

JUNIO 2024

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2024
- Sesión Extraordinaria del 25 de junio del 2024

Orden del día



PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
11 JUN 2024
Fanny [Signature]
PRESIDENCIA

HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 13 de junio del 2024** a las **10:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-012/2024 y IX-013/2024 de las Sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-CSYMA-009/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **Punto de Acuerdo IX-9R-007/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de turnar a la Sindicatura Municipal las propuestas de Reformas a la norma Técnica Numero**





33 de la Prestación de Servicios de Salud Municipal a Personas Servidoras Publicas Municipales. -----

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. --

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la ampliación del Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios OM/CPS/053/2024 al 31 de diciembre del presente año. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0560/2024. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0581/2024. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 28 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0565/2024. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0585/2024. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0566/2024. -----

SEXTO.- Informe de Comisiones. -----

SÉPTIMO.- Asuntos Generales. -----





OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A 13 DE JUNIO DEL 2024

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **martes 25 de junio del 2024 a las 12:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-GL-003/2024**, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol:** -----

1. Solicitud que hace la persona física **JOSE NUÑEZ DUARTE**, para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del permiso **AR-161** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial **RESTAURANTE BAR** del establecimiento denominado **"PALMIRA CANTAMAR BEACH"** con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C. -----
2. Solicitud que hace la persona física **RAMON LEON FLORES** para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del permiso **AR-333**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de **RESTAURANTE** en el establecimiento denominado **"EL VAQUERO"** con domicilio Calle BLVD. Benito Juárez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C. -----
3. Solicitud que hace la persona física **ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS**, para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO** del permiso **AR-560** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, en del establecimiento denominado **"ABARROTES ESTHELA"** con domicilio en Ave. Los pinos -----





#11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C. -----

4. Solicitud que hace la persona física **SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, para el trámite de **CAMBIO DE GIRO COMERCIAL** del permiso **AR-615**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de **RESTAURANTE**, del establecimiento denominado **"EL GAUCHO ARGENTINO"** con domicilio CTO. Delfín, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C. -----
5. Solicitud que hace la persona física **MARYLYN MELENDRES SALAZAR** para el trámite de **CAMBIO DE PROPIETARIO** del permiso **AR-435** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** del establecimiento denominado **"LEON"** con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C. -----
6. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el trámite de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL** del permiso **AR-611** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIOS** en el establecimiento denominado **"OXXO SAN MATEO"** con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C. -----
7. Solicitud que hace la persona física **SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ**, para el trámite de **CAMBIO DE DOMICILIO** del permiso **AR-453** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES** del establecimiento denominado **ABARROTES ALTAMIRA**, con domicilio Blvd Don Isidro Álvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California. -----
8. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de **TIENDAS DE AUTOSERVICIOS**, del establecimiento denominado **"OXXO ARTICULUS"**, con domicilio en Calle artículo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California. -----
9. Solicitud que hace la persona física **ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, para el trámite de **PERMISO NUEVO**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de **TIENDA DE ABARROTES**, del establecimiento denominado **"LA PROVINCIA"** con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de





la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de la Dirección de Comunicación Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0647/2024. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-IX-0648/2024. -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024**, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 008 del día 14 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0658/2024. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, **relativo a la aprobación del nuevo Reglamento de "Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California"** derivado de últimas reformas a la **Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.** -----

OCTAVO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, **relativo a la aprobación de la reforma del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California, derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.** -----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, **relativo a la aprobación de la creación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres de Playas de Rosarito, Baja California"**, derivado de últimas reformas a la **Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de**





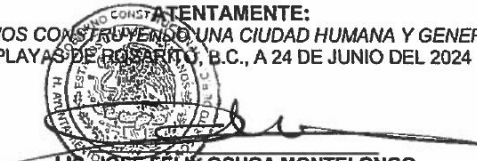
Violencia para el Estado de Baja California. -----

DÉCIMO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a autorizar a la Ejecutivo Municipal la firma del título de concesión de los servicios públicos de tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que celebran el H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del día 1 de julio de 2024, para terminar el día 30 de junio de 2044. -----

DÉCIMO PRIMERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los CC. Diego Iván Avila Marín, Joaquín Vale Herrero Ortiz, Julio Hernández Jasso, María Teresa Prieto Talamantes y Gabriela Georgina Ponce Espinoza, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 24 DE JUNIO DEL 2024



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Actas



ROSARITO

**ACTA IX-014/2024
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 13 DE JUNIO DE 2024.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **10:30 horas del día 13 de junio 2024.** ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, José Félix Ochoa Montelongo, sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. ---

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: ---

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente**; María Ana Medina Pérez, **Presente**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **Presente**; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **Presente**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente**; Manuel Alberto Ochoa Magallón, **Presente**; Stephanie Gay Pequeño, **Presente**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**; Carlos Albino Avila Santos, **Presente**; Iris Susana Huizar López, **Presente**, **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente**;
PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.** ---

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. ---

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: ---

ORDEN DEL DÍA ---

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. ---

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-012/2024 y IX-013/2024 de las Sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-CSYMA-009/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **Punto de Acuerdo IX-9R-007/2024** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, **para efectos de turnar a la Sindicatura Municipal las propuestas de Reformas a la norma Técnica Numero 33 de la Prestación de Servicios de Salud Municipal a Personas Servidoras Publicas Municipales.** -----

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

Inciso a) Les comento que por acuerdo y solicitud de la Oficialía Mayor se va a bajar este punto del orden del día debido a que hay un error en la fecha como es hasta el 30 de septiembre no es necesario que sea pasado por Cabildo. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la ampliación del Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios OM/CPS/053/2024 al 31 de diciembre del presente año.** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0560/2024.** -----

c).- Informe que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0581/2024.** -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, **referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 28 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0565/2024.** -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, **referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal,**



descrita en el oficio TM-PP-IX-0585/2024. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0566/2024. -----

SEXTO.- Informe de Comisiones. -----

SÉPTIMO.- Asuntos Generales. -----

OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

----- **Votación:** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-012/2024 y IX-013/2024 de las Sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo del 2024, respectivamente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante, por favor -----

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, mismas que fueron remitidas como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. -----

----- **Votación:** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno. -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some appearing to be initials like 'MP' and 'R'.



ROSARITO

Montoya Agramont, **A favor**; Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; Carlos Albino Avila Santos, **A favor**; Iris Susana Huizar López, **A favor**; **Sindico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:

a). Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora María Ana Medina:

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Gracias, bien con fundamento legal en el artículo 4, párrafo 4to de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice, toda persona tiene derecho a la protección de la Salud, es así como la Dirección de Salud Municipal cuenta con Medicas y Medicos Generales, para llevar a cabo las consultas médicas, consultas sanitarias y de medicina legal según corresponde en cada una de las unidades administrativas, por lo que es importante contar con un Reglamento Interno de la Dirección que regule la organización y competencia de cada una de las unidades así como de las personas servidoras publicas adscritas a la Dirección de Salud Municipal, así mismo la Dirección de Salud Municipal también otorga medicina asistencial a personas servidoras públicas de la Administración Pública que no cuenta con Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores, del Gobierno y de los Municipios del Estado de Baja California que es el ISSSTECALI por lo que las reformas que se presentan son para que la Dirección de Salud Municipal cuente con disposiciones legales que permitan un mejor funcionamiento de la Dependencia garantizando la salud de las personas servidoras públicas como de la ciudadanía en general dentro de la esfera de sus competencias, vistos estos antecedentes y la exposición de motivos planteados pongo a consideración de los miembros de este honorable Cabildo en la Reforma al Reglamento, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algun comentario compañeros de Cabildo, muchas gracias Regidora María Ana.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniiciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno.**

-Votación:-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, ending with a circled 'R' at the bottom.



ROSARITO

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-----

b).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CSYMA-009/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora María Ana Medina: -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Gracias, bien el Gobierno Federal en la búsqueda de nuevo objetivos reestructura la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que antes se denominaba SAGARPA esta cambia de nombre a SADER, por lo que los artículos que hacen referencia a SAGARPA se reforman con la modificación del nombre del organismo, en el Reglamento Municipal se menciona este organismos ya que los artículos que se refieren a los métodos autorizados para el sacrificio están determinados y autorizados por normas oficiales mexicanas y la SADER, así mismo pues como ustedes saben en Playas de Rosarito pues tenemos un problema de perros callejeros y más que nada muchos de estos perros sabemos que si tienen propietarios o personas poseedoras de estos animales pero es un problema en que estos perros pues deambulan por la vía pública y bueno el Reglamento con las reformas que ha recibido pues yo creo que ya el Ayuntamiento pues una vez que se aplique las sanciones a estas personas pues se ha determinado y por Ley que las personas que tienen ejemplares caninos potencialmente peligrosos pues están obligados porque así lo dice la Ley que el Ayuntamiento debe de empezar con un padrón Municipal de Animales que pues ya está estipulado esperemos que ya pronto estemos con estas campañas, así mismo deben de portar una placa y se agrega en las reformas a este Reglamento lo que es el microchip y bueno todas las personas que no tengan ejemplares potencialmente peligrosos pues los podrás adquirir de manera voluntaria pero si como lo estipula el Reglamento es muy importante iniciar las campañas de concientización para poder erradicar este problema, es por eso que se presentan estas reformas y pues es cuanto, lo someto aquí a votación.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiere agregar algo Director Carlos Anaya, todo bien, muchas gracias es muy importante eso porque es un crecimiento de población de perros de la calle increíble es mucha exigencia sobre el tema y ahora que venga el calor con la pulga y la garrapata, tiene mucho trabajo el Director Carlos el caza perros, es que así le dicen en la calle, es una labor ardua porque además siempre hay temas también pues más fuertes y peligrosos hasta con la fiscalía y ha sido demandado y ha enfrentado situaciones complicadas entonces sí gracias por la labor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel



ROSARITO

Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; Carlos Albino Avila Santos, **A favor**; Iris Susana Huizar López, **A favor**; **Síndico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día.

a).- **Punto que se baja del orden del día, entonces vamos al:**

b).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0560/2024.**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno.**

Votación:

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; Carlos Albino Avila Santos, **A favor**; Iris Susana Huizar López, **A favor**; **Síndico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:

c).- **Informe que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0581/2024.**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.



ROSARITO

SECRETARIO GENERAL: Este es un informe, no se vota, entonces me paso al siguiente punto. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

d).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 28 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0565/2024.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso d) del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso: -----

e).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0585/2024.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso e) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ROSARITO

A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, A favor; **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo; A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso e) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0566/2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:-

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario por favor.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso f) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno.

Votación:

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Angeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, A favor; **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo; A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso f) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-

SEXTO.- Informe de Comisiones.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que desee Informar, adelante Secretario.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-

SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:-

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ROSARITO

Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0618/2024. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia Salazar. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, en la previa había preguntado, no sé si hay alguien de Servicios Urbanos, habían preguntado sobre la instalación de las bases y ya no contestaron cuantas bases iban a ser por los \$150,000.00 pesos, ayer hice un recorrido por el bulevar y de hecho las bases ya están instaladas, quería saber si eran esas o esas se van a retirar y van a ser otras. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante, por favor. -----

COORDINADOR SDSU: Buenos días, honorables miembros de Cabildo, Síndico, Secretario, Presidente, bueno bueno, si escuchan o hablo un poco más fuerte, perdón es que ando un poco indispuesto tengo gripa, este si Regidora, la solicitud para la transferencia entre las mismas partidas de la Dependencia, básicamente es para comprar concreto de acuerdo a la información, son aproximadamente 150 bases se van a colocar en el bulevar Popotla y el bulevar Rosarito Norte, el Benito Juárez Norte, para eso es el recurso, estamos hablando de más o menos 50 m3 de concreto por cada m3 nos rinde para 3 más, entonces aproximadamente son 150 bases. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Si, la pregunta es, ok son 150 bases, pero esas bases se van a hacer comentaba ayer la Directora que apenas habían hecho las excavaciones, pero me toco ver varias bases ya instaladas, quería saber si eran esas o esas van a demoler o van a ser nuevas. -----

DIRECTORA SERVICIOS URBANOS: Buenos días, no en el bulevar Popotla ya iniciamos a colar bases porque ahí son como 160 postes más o menos los que van ahí, los que también tenemos pendientes es en el Bulevar Norte, previamente lógico al colar las bases, se hicieron las excavaciones en el Bulevar Popotla no, ahorita en el Bulevar Norte ya tenemos las excavaciones, pero ahora sí que también falta el suministro de concreto hidráulico no. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguna otra duda Regidora Dalia, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno. -----

- Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Angeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, A favor; **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo; A favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Preguntaba por el hecho de -----

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink along the right margin)



ROSARITO

que existen Normas Técnicas y/o Normas Técnicas que hay que seguir para la elaboración de estas bases, entiendo que se hace de esta manera para el ahorro pero de repente si me toco ver no técnicamente correcto la instalación entre el espaciado que comentábamos, si es conveniente apegarnos a las normas y leyes vigentes, porque en su momento incluso lo vamos a percibir nosotros no va a ver la correcta iluminación o si, entonces debemos estar pendientes de eso y también me llama la atención de que ya se hayan elaborado, tal vez tenga recurso que reponer o con esta transferencia, pero pues ya están elaboradas, mi voto es a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 11 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0617/2024. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. Iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno. -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo; **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 11 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0616/2024. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalla Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo; **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión, ah, hay otro asunto general Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Es que siempre antes de pasar a la clausura pregunta si alguien tiene un asunto, bueno yo lo que quiero comentarle Presidenta, es el tema de la Seguridad, ya una vez y durante estos 3 años que ya casi tenemos en la Administración, de alguna manera pues yo he sido muy enérgica y he levantado la voz en el tema de lo que viene siendo la corrupción policiaca y de algunas otras pues instancias no, en este caso la Guardia Nacional, porque ya una vez lo hice aquí en Cabildo y usted tuvo a bien invitarme a la mesa de Seguridad Pública, pues creo que siguen pasando a la mesa de seguridad pública, pues creo que siguen pasando cosas y pues yo si le quiero pedir a usted como Presidenta Municipal y que preside de alguna manera estas reuniones, realmente que es lo que está pasando con la Guardia Nacional, porque si decían en esta reunión, no sé exactamente qué es lo que hacen aquí en Rosarito, no, se supone que inhiben el que se cometan delitos ¿verdad? Pero también supuestamente en esta mesa, me comentaban ellos que también hacen operativos pero que al hacer un operativo todo está registrado en el C4, porque ellos no pueden hacer operativos simplemente por su cuenta no, simplemente van a hacer algún operativo, van a hacer alguna detención, alguna revisión, tiene que estar registrado en el C4, así me lo dijeron en la mesa de seguridad, el día de ayer a la 1 de la mañana, como ustedes saben hay muchas personas, pues que trabajan en Estados Unidos o tienen sus horarios de trabajo y al trasladarse de Tijuana pues se van temprano a sus destinos, no, tuve una llamada de una persona que es muy cercana a mí, así lo voy a dejar y simplemente, o sea, encañonaron a esta pobre mujer, la encañonaron, al verla a punto de darle un infarto, de verle yo creo que hasta vieron el proceso de su derrame en los ojos que simplemente la abandonaron ahí, entonces yo si le voy a pedir en estas reuniones que usted tiene, porque a mí obviamente me dijeron que era secreto de Estado ¿no? El tema de cuantos registros hay en el C4 de sus operativos, espero que con usted no sea secreto de Estado y que le digan el miércoles a la 1 de la mañana que operativo estaban haciendo y eso fue a la salida de Rosarito (Presidente: ¿por la Guardia Nacional?) por la Guardia Nacional, entonces si todos los días tenemos notas de ataques armados en el Plan Libertador, en la Lucio Blanco, entonces que están inhibiendo y porque están actuando de esta manera con las personas que de alguna manera se trasladan a sus trabajos, pues creo que no están haciendo su trabajo bien no y en este



caso pues si yo estoy muy molesta porque no puede seguir pasando esto, nosotros como Municipio pues si tenemos que exigir que está haciendo la Guardia Nacional y como todos sabemos si no es un secreto y pues la felicito porque va ser nuestra próxima Diputada, pero si, este es un tema que si le voy a pedir que usted vea allá, o sea que está haciendo la Guardia Nacional, yo creo que yo lo he visto mucho desde que hicieron base en la escuela independencia, porque son los rumbos donde yo vivo, en donde trabajador que pasaba, era trabajador que revisaban, ahora están acá en una instancia se puede decir Municipal, que es el paralímpico que no está dando ningún servicio a la ciudadanía pero que ahí los tenemos hospedados y que no se ven muy bien y los vemos haciendo el recorrido día y noche pero realmente que están haciendo, yo quiero que nos informen que operativos han hecho porque no se me hace justo y yo aquí el llamado que le hago a la ciudadanía que nos está viendo es que cuando los detenga cualquier funcionario público, sea la policía municipal, sea de tránsito municipal, sea de la Guardia Nacional y se sientan agredidos y que es una injusticia que marquen al 911, no porque los detenga una fuerza policiaca de cualquier nivel no puedan hacer las llamadas, pueden hacer esta llamada porque es importante que quede el registro en el C4, para poder él cualquier momento ver que es lo que estaban haciendo, eso es lo que yo quería comentar.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno como usted sabe y todos debemos de saber el C4 es de Gobierno del Estado y ahí es donde debe de haber quedado registrado y donde quedan registradas las llamadas del 911 sin embargo tenemos la opción del botón de alerta ciudadana que ese es verificado por la Policía Municipal y que esta monitoreado las 24 hrs del día, no y que es mucho más efectivo en prontitud sobre todo para la atención a la Policía Municipal, de bomberos y la Cruz Roja, siento y lamento mucho el suceso y yo quiero ¿mañana? La quiero invitar mañana a la mesa de Seguridad para que exponga este tema porque hay instancias correspondientes de la Guardia Nacional, en donde se deben de poner estas quejas, igual como cuando sucede algo en el Municipio con la Policía Municipal, pues para eso está la Sindicatura, pero yo si le pido que mañana nos acompañe en la Mesa de Seguridad y si invita a la persona que fue afectada pues sería mejor para que dé una vez ahí manifieste ante las instancias correspondientes de la mesa de seguridad que va a ser mañana aquí en Rosarito, pues este suceso que es muy lamentable y al que todos estamos expuestos yo lo comprendo, verdad, nadie estamos eximidos de un hecho así y pues claro que no estoy de acuerdo con el trato mucho menos si fue a una mujer y si va a trabajar pues hay maneras de comprobar también uno y no sé porque ellos actuarían así, no, me deslindo de ese tema pero si reitero mi invitación, ojala y ella quisiera venir a exponer porque no debe de ser así su actuación, es reprobable definitivamente, entonces yo la invito a que mañana se presente en la mesa de seguridad, por favor.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y si trae sus datos, la hora, el lugar, algún otro dato pues que lo traiga por favor, muchas gracias y lo lamento eh, lo lamento creo que nadie queremos vivir una situación así, con nadie.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro asunto general que tratar, compañeros, compañeras.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión.



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:08 del día ya 13 de junio del 2024, deseando que sean muy felices y les mando besitos para todos, amor y paz.

ATENTAMENTE:
"2024 Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"



LIC. JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA GENERAL



FLAYAS DE ROSARITO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
IX-014/2024
13/JUNIO/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN	
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
CARLOS ALBINO AVILA SANTOS	
IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA	



ASENTAMENTE:

LIC. JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE FLAYAS DE ROSARITO, B. C.



ROSARITO

**ACTA IX-015/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 25 DE JUNIO DE 2024.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de junio del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **12:27 horas del día 25 de junio 2024.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, José Félix Ochoa Montelongo, sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente;** María Ana Medina Pérez, **Presente;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **Presente;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **Presente;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente;** Carlos Albino Avila Santos, **Presente;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **Ausente,** **Sindico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Hacemos de conocimiento que se integra la Regidora Karely Leal, compañeras, compañeros del Cabildo, por instrucciones de la Presidente, solicita un receso de 20 minutos si están a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el receso es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.)



PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario nos vemos en 20 min. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-GL-003/2024**, que presenta el Regidor Carlos Albino Avila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol: -----

1. Solicitud que hace la persona física **JOSE NUÑEZ DUARTE**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-161** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial RESTAURANTE BAR del establecimiento denominado "**PALMIRA CANTAMAR BEACH**" con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C. -----
2. Solicitud que hace la persona física **RAMON LEON FLORES** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-333**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de RESTAURANTE en el establecimiento denominado "**EL VAQUERO**" con domicilio Calle BLVD. Benito Juárez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C. -----
3. Solicitud que hace la persona física **ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso **AR-560** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS, en del establecimiento denominado "**ABARROTOS ESTHELA**" con domicilio en Ave. Los pinos #11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C. -----
4. Solicitud que hace la persona física **SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE GIRO COMERCIAL del permiso **AR-615**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE, del establecimiento denominado "**EL GAUCHO ARGENTINO**" con domicilio CTO. Delfin, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C. -----
5. Solicitud que hace la persona física **MARYLYN MELENDRES SALAZAR** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-435** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado "**LEON**" con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C. -----
6. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del permiso **AR-611** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS en el establecimiento denominado "**OXXO SAN MATEO**" con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C. -----
7. Solicitud que hace la persona física **SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO del permiso **AR-453** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- ABARROTOS ALTAMIRA**, con domicilio Blvd Don Isidro Álvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California. -----
8. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDAS DE AUTOSERVICIOS, del establecimiento denominado "**OXXO ARTICULUS**", con domicilio en Calle artículo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California. -----
9. Solicitud que hace la persona física **ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, para el trámite de PERMISO NUEVO, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS, del establecimiento denominado "**LA PROVINCIA**" con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de la Dirección de Comunicación Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0647/2024. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-IX-0648/2024. -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la **3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024**, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 008 del día 14 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0658/2024. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la **aprobación del nuevo Reglamento de "Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California"** derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la **aprobación de la reforma del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California**, derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la **aprobación de la creación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres de Playas de Rosarito, Baja California**", derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----



DÉCIMO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a autorizar a la Ejecutivo Municipal la firma del título de concesión de los servicios públicos de tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que celebran el H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del día 1 de julio de 2024, para terminar el día 30 de junio de 2044. -----

DÉCIMO PRIMERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los CC. Diego Iván Ávila Marín, Joaquín Vale Herrero Ortiz, Julio Hernández Jasso, María Teresa Prieto Talamantes y Gabriela Georgina Ponce Espinoza, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-003/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol: -----

1. Solicitud que hace la persona física **JOSE NUÑEZ DUARTE**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-161** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial RESTAURANTE BAR del establecimiento denominado "**PALMIRA CANTAMAR BEACH**" con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C. -----
2. Solicitud que hace la persona física **RAMON LEON FLORES** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-333**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de RESTAURANTE en el establecimiento denominado "**EL VAQUERO**" con domicilio Calle BLVD. Benito Juárez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C. -----
3. Solicitud que hace la persona física **ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso **AR-560** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS, en del establecimiento denominado "**ABARROTÉS ESTHELA**" con domicilio en Ave. Los pinos #11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C. -----
4. Solicitud que hace la persona física **SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE GIRO COMERCIAL del permiso **AR-615**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE, del establecimiento -----



Handwritten signature in red ink.

- denominado "EL GAUCHO ARGENTINO" con domicilio CTO. Delfin, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C. -----
5. Solicitud que hace la persona física **MARYLYN MELENDRES SALAZAR** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-435** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES del establecimiento denominado "LEON" con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C. -----
 6. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del permiso **AR-611** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS en el establecimiento denominado "OXXO SAN MATEO" con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C. -----
 7. Solicitud que hace la persona física **SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO del permiso **AR-453** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES del establecimiento denominado **ABARROTES ALTAMIRA**, con domicilio Blvd Don Isidro Álvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California. -----
 8. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDAS DE AUTOSERVICIOS, del establecimiento denominado "OXXO ARTICULUS", con domicilio en Calle artículo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California. -----
 9. Solicitud que hace la persona física **ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, para el trámite de PERMISO NUEVO, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, del establecimiento denominado "LA PROVINCIA" con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California. -----

Handwritten signatures in blue ink.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor Carlos Avila Santos: -----

REGIDOR CARLOS ALBINO AVILA SANTOS: Buenas tardes compañeros, si bien es cierto son, en total son 9 los que solicitaron los permisos, bien pues el primero como mencionan pues "PALMIRA CANTAMAR BEACH" que solamente su cambio es el, bueno la solicitud que solicita es el cambio de propietario, el número 2 que el "EL VAQUERO" cambio de propietario, "ABARROTES ESTHELA" cambio de propietario por beneficiario, el "GAUCHO ARGENTINO" cambio de giro comercial, el quinto "LEON" cambio de propietario, sexto "OXXO SAN MATEO" cambio de domicilio y cambio de nombre comercial, "ABARROTES ALTAMIRA" que es el cambio de domicilio, "OXXO ARTICULUS" que prácticamente es un permiso nuevo, el noveno que es la "LA PROVINCIA" que es un permiso nuevo, pues todos cumplieron conforme al Reglamento que regula la venta y almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, aunado a eso también se va llevar a cabo un consejo de si se establecerá un consejo consultivo municipal de alcoholes para Playas de Rosarito y es cuanto. -----

Handwritten signatures in blue ink.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel Moreno. -----

-Votación: -----



ROSARITO

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Dirección de Comunicación Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0647/2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.**

-Votación-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-IX-0648/2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ROSARITO

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

-Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO QUINTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 008 del día 14 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0658/2024. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEXTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

-Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SEXTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación del nuevo Reglamento de -----

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



ROSARITO

"Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California" derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Karely Leal Ramos: -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Gracias, bueno muy buenas tardes a todos, gracias Presidenta, bueno en el Dictamen que se presenta por parte de la Comisión y la Comisión de Gobernación y Legislación, como ya se vio en sesiones pasadas, así como en la previa es el nuevo Reglamento a la Ley de Acceso, derivado a las reformas del 24 de abril de este año, donde se plasma ya de manera actualizada todas las modificaciones que se vieron en esta reforma al igual que en algunas adecuaciones para continuar con las acciones de la alerta de género en Baja California, se presenta lo que es un nuevo reglamento, ya que tenemos uno actual sim embargo quedaría abrogado a la aprobación de este nuevo reglamento. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, muchas gracias Regidora Karely por su trabajo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SÉPTIMO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

-Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SÉPTIMO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación de la reforma del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California, derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz de nuevo a la Regidora Karely Leal Ramos, adelante Regidora por favor. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Gracias, bueno para darle continuidad a las reformas y modificaciones establecidas en el Gobierno Estatal, trabajamos en la modificación del



Reglamento interno del Instituto Municipal de la Mujer, quiero también felicitar por todo el trabajo también aquí al personal del IMMUJER por este trabajo en conjunto y así como a las Regidoras que forman parte de esta sesión que tuvimos estas semanas, las modificaciones están claras en este Dictamen, es en trabajar las políticas que prevengan la violencia hacia la mujer y trabajar en beneficiarlas en todos los beneficios de oportunidades para ellas. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora, algún comentario compañeros del Cabildo, muchas gracias por su trabajo Regidora Karely. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO OCTAVO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

-Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO OCTAVO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación de la creación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres de Playas de Rosarito, Baja California", derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Karely Leal Ramos, adelante por favor. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Muchas gracias, bueno con este Dictamen culminamos este trabajo de reformas para que en los gobiernos entrantes se trabaje con políticas públicas que puedan beneficiar a las mujeres y darles esos derechos que por muchos años hemos estado buscando y que ya se establezcan dentro de un sistema municipal para que todas las Dependencias trabajen con la equidad de género y con sanciones si así no lo hacen. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora, algún comentario compañeros del Cabildo, mucho éxito en su trabajo, Regidora, hay que hacerlo cumplir (Regidora Karely: Gracias, esa es la idea) si claro. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO NOVENO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel Moreno. -----

-Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Iris Susana Huizar López, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Felicitar a la Comisión por el trabajo que se hizo en esta semana y obviamente a todo el Instituto de la Mujer por el excelente trabajo que han desempeñado hasta el día de hoy, por una vida libre de violencia, a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias también a la Directora Lourdes Pequeño que no pudo estar por situaciones familiares, pero la felicitamos también por su gran empeño y coordinación con usted Regidora Karely y con las demás Regidoras que participaron, muchas gracias, es tiempo de mujeres sin duda alguna, a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO NOVENO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Se somete a votación económica el iniciar un receso hasta el día de mañana a las 12 de la tarde, si están a favor de dicho receso, lo sometemos a votación económica, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por Mayoría de votos el receso. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, nos vemos el día de mañana. -----

-RECESO-

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores Ediles, Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

DÉCIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a autorizar a la Ejecutivo Municipal la firma del título de concesión de los servicios públicos de tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que celebran el H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del día 1 de julio de 2024, para terminar el día 30 de junio de 2044. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias Presidenta, pues sé que el contrato ya se ha revisado, por parte del Jurídico, de Tesorería y yo solamente quisiera hacer una observación más para que opinión tienen la fracción decima tercera, donde habla de la contraprestación por el otorgamiento de la concesión en el tema de recibir el 1% de la facturación mensual correspondientes a los residuos sólidos urbanos que ingresen al relleno sanitario proveniente de otros Municipios, si este 1% pues yo creo que sería tema del Cabildo ver si esta fracción pudiera el equivalente en lugar de ser 1% ser mayor y también de la facultad del Ayuntamiento en caso de alguna afectación al Municipio pudiera suspenderse el que se reciba este, pues estos residuos sólidos urbanos procedentes de otros Municipios, nada más para que quedara un poquito más clara esa fracción. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: La propuesta es válida la de la Regidora, ante el Cabildo pues se puede observar esa parte, sin embargo considero que es mediante una conciliación con la empresa si ellos están dispuestos a ceder en eso, sin embargo, si me gustaría que estuviera presente el Oficial Mayor porque es el que ha tenido el contacto directo con ellos para mediar esa parte ¿le damos el uso de la voz a la Regidora? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si adelante. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Gracias, buenas tardes a todos, Regidora María Ana, no entendí la segunda parte de su comentario. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Es si de alguna manera por parte de algun Dictamen, por parte de la Secretaría se está siendo afectado el Municipio por el que estén trayendo basura ahora si que los residuos sólidos urbanos de los otros Municipios, algún impacto ambiental se pueda suspender el que se reciba la basura de los otros Municipios y que en vez de recibir el 1% por cada tonelada de estos residuos por los otros Municipios que sea mayor al 1% por ejemplo en Tijuana reciben de otros Municipios y creo que les dan el 3%. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Si según entiendo y leí aquí las fracciones de las posibles causas de recesión del contrato y si menciona que únicamente pueden ser residuos sólidos urbanos, este no se si. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: No, ahí la pregunta es de los otros Municipios, de la basura de los otros Municipios. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Por eso solamente se pueden recibir residuos sólidos urbanos de cualquier otro Municipio al nuestro, porque también era algo que a mí me interesaba este conocer no e incluso dentro de las definiciones ahí está residuos sólidos urbanos y también esta residuos de manejo especial y durante todo el contrato se hace mención que únicamente se pueden recibir residuos sólidos urbanos no, que ahí dice no, de casas habitación, etc, entonces si son residuos sólidos urbanos, pues no habría afectación en teoría no, aunque ya sabemos que nuestra cultura muchas veces no nos permite separar basura, etc, etc, sin embargo ese es un motivo de recisión de contrato y/o mejor dicho si lo especifica aquí, ahorita si quiere busco mejor la cláusula, pero yo si lo entendí de esa manera. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Es que la afectación puede conllevar no solamente ahí lo que está sucediendo en el relleno sanitario, sino el que estén entrando no sabemos cuántas veces



durante el día van a estar entrando y pues el camino hacia el relleno sanitario, o sea son muchas las afectaciones que pueda haber por parte de estar recibiendo la basura no, es nada más que la cláusula quedara clara si en algún momento hay algún Dictamen donde diga que hay una afectación y que ya no se pueda estar recibiendo tanta basura de los otros Municipios, pues que fuera claro nada más, ahora sí que la fracción en que se puede suspender no, bajo un Dictamen y pues qué si se puedan recibir un porcentaje mayor no, mayor que el 1%.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le comentó Regidora, hay en la entrada una inspección y cada camión que entra a Rosarito, es inspeccionado que venga vacío para que precisamente no pase lo que paso en la Administración pasada, en la Administración de Mirna Rincón, que no había esa vigilancia en la balanza tampoco existía, el camión debe de pesar tanto porque no trae basura, sino pesa lo que debe de pesar, entonces debe de tener basura seguramente, pero para todo eso hay inspectores y me supongo que tienen que seguir trabajando como hemos venido trabajando, con esa inspección de que sea vigilante, de que no metan basura de otros Municipios a Rosarito, ha habido 2 ocasiones especiales, que por motivos de manifestaciones, tapan en Tijuana la entrada al basurero, pero ellos pagan, piden un permiso especial a Rosarito, se concilia el permiso, se les da el permiso, pero se pesa y pagan al Municipio la basura que ellos pues adentran al basurero, ese es el motivo también de la regulación del basurero, que pues tiene muchos años sin estar regulado, pero si hay vigilancia sin duda alguna para que pues no, no estén metiendo basura que no es de Rosarito.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Entonces no puede aumentar el 1%.

PRESIDENTE MUNICIPAL: David, Oficial Mayor por favor.

OFICIAL MAYOR: Sí, la pregunta es si puede haber una modificación a una cláusula que en este caso es del 1% les recuerdo que este contrato se está subiendo a Cabildo para su aprobación y votación si ustedes lo votan con que se le haga ese cambio si se puede hacer.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ay la verdad no vi el orden, pero creo que Dalia levantó la mano primero y después Karely y después Manuel.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias Presidenta, creo que tenemos que hacer un poquito de memoria, desde el año pasado ustedes llevaron a cabo el proceso de incapacidad, el cual no se le dio seguimiento y después posterior no dejan sin efecto lo que se aprobó el 13 de septiembre del 2023, quedo en acta, quedo asentado y ese primer Dictamen que se presentó traía 2 puntos de acuerdo, uno era la imposibilidad e incapacidad para lo del relleno sanitario, dos era que se iba hacer una licitación del proceso, no comentan nada, se publica este año, esta acta y este punto, después el 28 de mayo se llevó a cabo otra sesión extraordinaria donde presentan otro Dictamen de imposibilidad e incapacidad pero cambian el otro punto a una adjudicación directa, tres hasta hace unos momentos en llegar observaciones de solicitudes en su momento sobre el primer contrato que se hizo en el 2007 que se menciona en el punto 2 de antecedentes de este contrato, el cual pues tenemos que primero saber la Oficialía Mayor como va determinar los servicios separados de ambos cuando veo que el otro contrato habla de una concesión de servicio integral de limpia en las etapas de recolección domiciliaria, transporte al relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos productos del Municipio en Playas de Rosarito, creo que tenemos que irnos a la Ley para ver cuál es el proyecto integral, el cual incluye todo entonces porque estamos separando en este caso dos contratos diferentes y aun así porque el contrato actual que se nos presenta habla de tratamiento que ese si lo tenemos en el reglamento, está en la Ley Federal, Estatal y en la Municipal, no tenemos el aprovechamiento reglamentado ni si quiera los dictámenes técnicos o lo que se requiera técnicamente para saber que se va hacer con el uso de la basura o el aprovechamiento y hablo de una disposición final, el cual si lo tenemos, entonces el Reglamento Municipal actual no tenemos ningún seguimiento clausula o cómo se va hacer el aprovechamiento de la basura, esa es una, en



el que ustedes están presentando hoy, independientemente de que si nos vamos punto por punto que también ayer aquí la compañera Regidora ayer hizo observaciones que yo al momento sigo sin recibir si se modificaron, si se solventaron si nada, uno debemos de hacer cumplir pues las leyes federales, estatales y las municipales y tampoco desconozco porque no está en el contrato la normatividad que debe de cumplir, revise otras concesiones de las mismas compañías por cierto en otro Municipios, donde si hablan de una normatividad, donde si especifican la normatividad y seguimiento técnico que se debe de seguir, donde si anexas las licencias que deben de ser previas, ósea todo lo técnicamente y ambientalmente que se debe de proteger al Municipio de Playas de Rosarito, yo no lo veo plasmado en este título de concesión. -----

OFICIAL MAYOR: Ok si me permiten, abordando los primeros puntos que menciono en el sentido del que se hizo la declaratoria de imposibilidad para prestar el servicio en el 2023, les comento que esa declaratoria que paso por Cabildo no se publicó en el Periódico Oficial del Estado, fue publicada sino hasta el 2024, recordemos que pues cada año fiscal es distinto, cada año fiscal tiene un presupuesto distinto y para emitir una declaratoria de imposibilidad financiera en el caso de Tesorería, entonces pues lo que él me contesta es por el año fiscal en curso, como no se publicó en el Periódico Oficial del Estado yo no le pude dar seguimiento al proceso de licitación de esa concesión, se publican en el 2024, preferí volverlo a someter al cabildo, porque ya se trataba de un año fiscal distinto, ahora bien en los tiempos que se somete a consideración, pues ya en el ejercicio fiscal 2024 también la Tesorería me emite que no hay capacidad financiera para tener un relleno sanitario y el área de desarrollo y servicios urbanos me dice que no tiene una capacidad técnica también, ya le damos el seguimiento, porque fue ahora, bueno el punto de acuerdo sale del mismo Cabildo, de la Comisión de Hacienda pero si fue una recomendación que se hizo en su momento de por los tiempos, no alcanzaría una licitación a salir en tiempo y estar reglamentado ese tipo de situaciones que por eso se da lo que es la adjudicación directa no, esta ocasión si se publicó en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria de imposibilidad, ya está publicado, si pudimos seguir con el procedimiento y es el que nos tiene aquí en el sentido de los reglamentos si necesitaría, de las otras dudas si la Licenciada nos podría apoyar. -----

DIRECTORA JURÍDICO: Si buenas tardes miembros del Cabildo, únicamente voy a puntualizar el tema de la duda del contrato, porque se está separando de la primera concesión que se tenía al origen de la del relleno sanitario, el contrato original abarca cierto tipo de glosario donde se tiene contemplado la disposición final, cuando se hizo el estudio de todas las carpetas que están integradas en la Tesorería del proceso de licitación y porque se hizo con esa empresa en ese momento, el contrato únicamente versa como para ponerlo practica de la parte A a la V, nos falta llegar hasta la Z que era el problema de la falta del relleno sanitario por dice que se encargara de la disposición final por parte del concesionario que ellos se van a encargar de donde van a ir a llevar la basura, mas no la van a tratar ni aprovecharla, únicamente el transporte entonces, esa era la falta del proceso que faltaba para llegar al proceso del relleno sanitario, ellos no estaban operando el relleno donde se iba tirar la basura de aquí de Rosarito, entonces al salir esa observación del ORFIS, nada más en la obligación o la necesidad de crear un contrato exclusivamente para el relleno sanitario porque en ese momento a diferencia de no sé un ejemplo lo que se hizo en Tijuana hace unos años, ellos tenían el predio y ellos al momento de concesionar el servicio de la basura hicieron de la A a la Z te doy el servicio completo de la recolección, del transporte, de llevarlo al relleno de la disposición final, el pesaje y todo lo demás, aquí no, porque aquí nada más se hizo el paso de voy, la recojo, la transporto y yo concesionario tenga a bien elegir a donde la voy a llevar pero no te voy a decir, este no voy a disponer de ella yo, solamente la voy a transportar, entonces dejaba ese hueco, dejaba ese servicio pendiente, hace la observación el ORFIS y ahora nace pues todo este procedimiento que ya se ha platicado de la licitación, adjudicación directa, la imposibilidad del Ayuntamiento para brindar ese servicio y da origen a este contrato, ya en cuestión técnica de los permisos, las licencias, no tengo conocimiento amplio si tienen el expediente completo, yo me imagino que si por eso dio origen y pauta si hiciera el contrato pediría el apoyo de la Secretaría pero



en cuestión de porque se originó este contrato de relleno sanitario y no está completo el pasado es por eso, porque llega hasta la disposición final únicamente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia y después Regidora Karely y después Regidor Manuel, por favor. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias Presidenta, respecto a lo que acabas de mencionar antes de que quede solo en palabra yo si solicitaría un oficio o un Dictamen por Jurídico de porque lo separan, porque sigo leyendo, insisto, sigo leyendo el contrato actual, vigente al 2007 que después se hizo un Adendum, este y habla la terminología de una disposición final y de un relleno sanitario, donde describe claramente, lo que se pretende ahorita nuevamente contratar. ---

DIRECTORA JURÍDICO: Ya le tengo la respuesta, porque así venía en las bases de la licitación desde el momento en que se hizo todo el procedimiento de las bases de licitación si gusta, bueno no lo tengo yo, lo tiene la carpeta Tesorería, pero desde aquel momento ya venía establecido así en las bases de la licitación, que no se haya contemplado después en aquellos años pues probablemente no sé, fue por otras cuestiones pero desde la base en la licitación así sale en la convocatoria y por eso plasmaron el mismo nombre en todos, sin embargo en el glosario que implementan en ese contrato viene el contrato diferente de disposición final y conforme va desarrollándose las cláusulas y todo el contrato ahí viene especificando todas las funciones que probablemente no iban de acuerdo a la convocatoria o al servicio que se iba hacer en ese momento porque fue lo que se ofreció nada más. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Digo porque fue interrupción nada más, pero gracias por la respuesta, hablo eso porque independientemente yo no sé cuál es el criterio para tomar en cuenta unas cláusulas si y unas cláusulas no, con lo que mencionas pues, si con eso vamos a disponer de cual cláusula que viene específicamente la del traslado y cuales no, como lo viene plasmado, porque como dices tare una serie de irregularidades desde el 2007 y si me dices desde las bases pues entonces no se está cumpliendo el contrato y entonces porque la empresa no se ha amparado o a metido proceso legal porque si ya contrataron o pagaron unas bases que entonces en ese proceso yo creo fue licitación, si hay unas bases y no fue adjudicación directa supongo porque tampoco tengo eso, entonces están incumpliendo desde el inicio pero buen independientemente de eso, desde el 13 de septiembre observe algunas observaciones que ha hecho la auditoría anteriores que fueron del 17 y 18 donde todavía no aparecía un contrato a la empresa que nos están mostrando ahorita, antes se hablaba de que no se tenía un contrato para la disposición final, pero tampoco el Ayuntamiento mostraba entonces las bases y este contrato, o sea desconozco y no se separa ni legal ni técnicamente ni lo que tu manifiestas verbalmente yo no lo tengo por escrito. -----

DIRECTORA JURÍDICO: Si igual con mucho gusto yo se lo, le puedo mostrar porque si fue un estudio que hicimos nosotros previo a reunimos con la empresa, a iniciar todo este procedimiento a pasar con el Regidor Carlos en la comisión, nosotros como Jurídico si elaboramos todo ese estudio, de igual manera se lo expusimos a todos como en general, el Oficial Mayor, el Tesorero, Secretarios y su servidora se lo expusimos a la empresa no para que se tomaran en cuenta todos estos puntos e igual lo que este en mi poder de brindarle para que se esclarezcan estas dudas con todo gusto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely y gracias Directora. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Gracias Presidenta, bueno yo también quiero hablar un poco de los antecedentes fue muy apresurado la presentación de este contrato sin embargo, úes ya existe un antecedente del año pasado, un antecedente con otras no factibilidades que teníamos como en el caso de la concesión de grúas que se realizó donde posteriormente el contrato no se pasó a Cabildo como en esta ocasión, en la previa de Cabildo, se solicitó la



normatividad vigente del relleno sanitario, con la actualización que nos mencionaron que nos harían llegar, algo que no fue así, también me gustaría la opinión de la normatividad y procedimiento de la Sindicatura, que opina sobre este procedimiento que estamos por pasar a votación y cuál es la corrida que tampoco nos presentaron de cual va ser el costo beneficio para el Ayuntamiento, en años posteriores al tener este contrato vigente por 20 años que es la vigencia que creo que es un poco preocupante si lo único que queremos es solventar una observación que venimos arrastrando por este periodo pero creo que la consecuencia sería más grande como una sanción administrativa para todos nosotros y para los Gobiernos posteriores y más aún el daño que le vamos a dar a los ciudadanos si no tenemos una real justificación de porque lo estamos haciendo así, también una determinación de porque el 1%, quien lo determino, cual es la justificación el fundamento para establecer que el 1% se va dar al Ayuntamiento por esa parte y no más y no menos, cual es la rentabilidad que va tener el Ayuntamiento por tener ese 1% porque si nosotros estamos pagando 145 pesos por cada tonelada, ellos nos están dando un peso, entonces creo que no estamos beneficiando al Ayuntamiento y no estamos beneficiando a la ciudad por otorgar una contratación por más de 20 años al Ayuntamiento de Rosarito, esa sería mi primer participación si alguien me podría responder por favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Tesorero por favor. -----

TESORERO MUNICIPAL: Buenos días a todos, mi respuesta va un poco ligada con lo que viene comentando el oficial respecto al 1% eso es un porcentaje que se fijó por común acuerdo cuando se realizó el contrato por parte de la Oficialía junto con la empresa, no obstante esa cantidad puede ser ajustable, obviamente puede realizar la empresa una corrida para ver cuanto sería ese beneficio del 1% pero eso puede ser a discusión, o sea si ustedes consideran que el 1% no es suficiente pueden solicitarle a la empresa que les realice una corrida para ver cuanto sería una proyección a un 2% o un 3% pero eso no es forzoso, es un contrato que tienen que estar las 2 partes de acuerdo, así ustedes como Cabildo consideran que el 1% no es suficiente pueden solicitar que se modifique, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, adelante Regidor Manuel. -----

REGIDOR MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN: Gracias, bien empezaría comentando que estos temas son siempre complicados, son técnicamente muy difíciles de entender, legalmente también, hoy por la mañana muy temprano tuve la oportunidad de revisar con personas que entienden de estos temas y en la generalidad del contrato presentado ante nosotros finalmente ya ayer la versión última, me señalan que cumplen lo general con la mayoría de los requisitos que debe de tener un contrato de este tipo, ciertamente lo que provoca dudas como es siempre y no es únicamente hoy, esto ha pasado desde que Rosarito es Municipio, cada vez que hay intención de extender o de aprobar un contrato por una cantidad de años mayor o un tiempo superior al término de una administración se dan este tipo de dudas que creo yo son normales y que deben de ser platicadas en ese sentido, finalmente debemos de estar bien consientes de una cosa, tenemos que otorgar ese servicio si o si, no hay forma, tenemos que hacerlo con esa empresa si o si porque no hay otra empresa, porque no hay otro terreno y porque hasta ahorita no ha habido alguien que se atreva a decir, tengo esta tierra y voy a operar aquí un relleno sanitario con todas las características que debe de contar, no lo hay, aterrizando ya en esa realidad yo, mi comentario y este primer comentario lo terminaría dirigiendo y secundando la petición de la Regidora María Ana en términos de que también hoy temprano pude confirmar que efectivamente el Municipio de Tijuana recibe el 3% como una contraprestación por basura generada en otros Municipios y creo yo que si la empresa está en disposición como se nos ha dicho, como se nos ha platicado aquí de llegar a un buen acuerdo en este tema por lo menos debería de igualarse en ese 3% la contraprestación que Rosarito pudiera recibir, yo dejaría hasta ahí mi primer comentario y en espera de hacer algunos más posteriormente. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Quieres responder, si yo estoy de acuerdo en eso, adelante Síndico.- -

SÍNDICO PROCURADOR: Buenas tardes a todos, iba hacer un comentario respecto al mismo tema que hizo la Regidora Karely e hizo el Regidor Manuel, comento el Oficial Mayor que si nosotros decidíamos en este momento que fuera el 3% pues que no había ningún problema, yo no sé si en realidad es así o no es así, también habíamos comentado en la última reunión que tuvimos en el tema que se nos iba dar todo lo referente a la normalidad y el seguimiento, el tema de las licencias que debía de cumplir la empresa, pues la verdad pue son llegeo, no sé, yo a manera de propuesta, digo al final vendrían o estaríamos con las mismas observaciones que acaban de comentar algunos Regidores y Regidoras, es de que pudiéramos prorrogar a la empresa hasta por el término de este año, no nos quedaríamos si ese servicio y pues ya en su momento sería la siguiente administración que tomaría la decisión de si realmente la concesiona por el tiempo que, porque tampoco no tuvimos una corrida financiera, no tuvimos ahí pues de hecho si nos quisieron meter gol, era demasiado excesivo el cobro por tarifa la que nos estaban dando y pues si hicimos varias observaciones y se fueron subsanando pero pues si es algo que ahorita al final pues causa algo de ruido no, como lo dijo ya el Regidor Manuel, digo esa sería mi propuesta, creo yo que en el Reglamento no se si eso nos impida, no habla de un término, probablemente para la empresa el tema de lo recuperado pues yo sé que en un año no y si al final no va haber nadie más que lo vaya a dar pues yo pienso que no tendríamos ningún problema no, no sé, esa sería mi propuesta, mi participación. - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Miguel, después Regidora María Ana y después Regidora Karely, perdón. - - - - -

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Si gracias Presidente, si de acuerdo ahí con los compañeros también pues vemos toda la situación en un inicio de nuestra Administración la primera vez tuvimos ahí ya unas pláticas con la empresa ya al final de cuentas se solucionó, no sé porque desde entonces la empresa no ha cumplido con sus trámites, esa es gran parte de la incertidumbre que nos provoca a nosotros como responsables de pasar este por Cabildo, este contrato pero aun así pues también hay que pensar en pues somos de aquí, socialmente, no podemos dejar a la gente sin el servicio, estamos conscientes de que se requiere y es un tema de que si se queda así pues nos puede afectar pues en temas de infecciones y otro tipo de cosas no, entonces este si estoy de acuerdo en eso, lo que no estamos de acuerdo, en cuestión de yo por lo menos el tiempo de la concesión, si queremos subsanar una observación de la Auditoria pues cumplir con eso y no tener, a reserva que Jurídico nos diga sabes qué y la Dependencia de quien depende esto, en este caso la Secretaria, verdad de quien depende, nos de todos los argumentos tal cual podamos nosotros no tener ningún problema pues adelante no, yo no estoy en contra del servicio, ni mucho menos de la empresa ni de nada, la intención es sacarlo adelante verdad, es cuanto Presidente. - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely. - - - - -

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: ¿Estaba primero María Ana? No, bueno yo si difiero de mis compañeros en el sentido de igualarnos al porcentaje con Tijuana porqué, porque sabemos que Tijuana la población no se compara a Rosarito, entonces el porcentaje no debería dimensionarse con Tijuana ya que nuestra población es menor, entonces el porcentaje debería de ser mucho más alto por tener ese, recibos de otros Municipios, sin embargo, creo que como bien lo han mencionado los compañeros el procedimiento tal vez no es el adecuado para solventar una observación, creo que hay que buscar unas alternativas más viables y no para solventar una observación de Gobierno, no, si no algo que ofrezca un beneficio a la Ciudad, que en realidad para eso estamos aquí, para ofrecer beneficios y cumplir nuestras obligaciones, entonces yo si considero que debería de razonarse más este contrato, así como su vigencia y también el tratamiento que le estamos dando nosotros como servidores públicos y más que nada como ese Ayuntamiento que es el responsable de ir a dar a cara allá afuera y pues otorgar una concesión de 20 años como dice



ROSARITO

Manuel por un servicio que si o si se tiene que dar pues el servicio ya se da y ya se paga por eso, no creo que si postergamos el contrato a que sea más viable y ofrezca mejores beneficios la ciudadanía va sufrir ese daño porque el servicio se da, se paga por ello con el contrato que ya existe, sin embargo este contrato, esta concesión, se está subiendo en este momento para cubrir esa observación, no porque el servicio no se esté dando allá afuera entonces creo que si hay que separar esa situación y si ponemos de lado de los ciudadanos y no de lado de cubrir nada más una solventación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Este, yo creo que estamos de lado de los ciudadanos porque 5 años nos llevaron buscando otras empresas que quisieran tener la disposición de la basura y nadie quiso, no es cualquier cosa, conseguir un terreno para tener la disposición porque no tenemos la cultura de la separación de la basura aquí revolvemos todo todos y no conviene ninguna empresa pagar para separar la basura ese ha sido un motivo del porque no han querido venir otras empresas a tener un basurero que no les reditué, sin embargo necesitamos ese basurero y regular que eso ha sido lo que les hemos dedicado en estas ambas administraciones regular, nosotros estamos cumpliendo con una regulación de un basurero que ya existe y que tiene muchos años y que si no han querido otras empresas de otros Estados venir a invertir por eso, porque tambien algunos de ustedes no estuvieron en la administración pasada y desconocen estos temas pero hubo una propuesta de hacer el basurero con Tijuana y nosotros no aceptamos que tuviéramos el basurero de Tijuana en Rosarito porque todos los líquidos que suelta la basura pues la propuesta era que estuviera del lado sur de nuestro Municipio y contaminaría más de lo que tenemos contaminado en mar por la cercanía que tenían los terrenos en donde se proponía este basurero que fue tambien una larga discusión en mesas por que proponía Tijuana que fuera aquí el basurero y eso fue en la Administración de Arturo González que en Paz descansa pero no hay compañía que quiera aceptarlo es decir si no lo hacemos nosotros lo van hacer otros y se tiene que regular forzosamente no estamos haciendo nada que no se vaya a tener que hacer tarde que temprano regular y yo estoy de acuerdo en lo que propone la Regidora Mariana y si no hay ningun impedimento para que quede asentado que ese es el motivo de esta discusión de que se aumente el 3% ya lo dijo el Oficial Mayor, eso se queda asentado y se modifica, adelante Oficial. -----

OFICIAL MAYOR: Nada más en ese sentido la forma en que se debe de hacer como lo menciono el Síndico no, talvez no es nomas asi de que se dice y se hace, si ustedes votan a favor con una modificación se propone a la empresa y si acepta y firma adelante, si no acepta y hace otra propuesta tendríamos que volver a subir el contrato aquí con ustedes, si la empresa propone otra cosa nada mas queria dejar bien en claro esa situación, tambien por ahí surgió una pregunta queria contestarla de porque el contrato de las grúas no paso nuevamente a Cabildo es por la vigencia como no trasgredía una administración por eso no se subió a Cabildo, ahorita se esta subiendo a Cabildo de nuevo, el proceso de Reglamento en Concesiones es muy claro, se sube a Cabildo y se declara la imposibilidad de hacer el servicio, se ordena a mi a la Oficialia Mayor se me ordena que haga el procedimiento y una vez el contrato por el tema de la vigencia vuelve a subir a Cabildo por el otro sentido no se ocupó volver a subirlo por esa situación, seria todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Mariana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Bueno este yo si este coincido con algunos compañeros, lo que decia el Regidor Manuel en el tema de que ese es un servicio pues que requieren las y los ciudadanos la población y pues se tiene que hacer no, a mi de alguna manera estuve pues haciendo preguntas y revisando que pues jurídicamente el contrato si estuviera elaborado como debe ser y pues es un tema de salud por eso se llama relleno sanitario porque pues es un tema que tiene que ver con la salud y pues si me queda claro que las concesiones aveces si y pues no solamente las Municipales, las Estatales y las Federales pues pasan hacia otras administraciones y pues los tiempos no son de un año o dos años no, son de más tiempo no, pero si a mi si lo que me gustaria



en esa fracción en la decima tercera, si se pudiera modificar el porcentaje asi como tambien insisto en que no sabemos cuanta basura va a entrar de otros Municipios que si tengamos esa facultad de que se suspenda el que se reciba basura de otros Municipios en caso de alguna afectación en loque se hace algun dictamen, alguna investigación etc., si me gustaría nada mas que esa parte del contrato si se pudiera hacer esa modificación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely, antes quiero hacer yo una propuesta y para poderlo empatar con la vigencia que se tiene del contrato de la recolección con la disposición y si se puede pues votarlo y que quede asentado en el acta para que se empate por lo que comentaba Manuel y lo que comento tambien el Síndico y también Miguel, si se puede hacer eso, que quede la vigencia hasta el 2037, empata pues con lo que ya esta de contrato porque ya hay un contrato establecido que tiene ya tambien muchos años y para que empate recolección y disposición eso es forzoso lo tienen que regular por que esta recolectando de todas maneras. -----

SINDICO PROCURADOR: Yo hice la propuesta al termino del fin de año eh, es otra propuesta que pues ahí la puse en la mesa. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Presidenta mencionaba que no hubo empresas que quisieron yo en ningun momento mire que se lanzara alguna licitación, no sé cómo es que buscaron una empresa que lo quisiera y en su momento en el año pasado en septiembre mencione las observaciones que traen de anterioridad, en las cuales pues tuvieron como dice usted yo no estuve en el Gobierno anterior pero ustedes si, pudieron darle seguimiento y solventación en ese entonces que no se dio no entiendo la premura porque ahorita ni siquiera con tantas dudas y si me causa gracia por que en su momento en la misma acta de septiembre mencionaban que tenían vigilando que no entraran camiones con basura de Tijuana cuando ahorita la propuesta en que entre basura de otros Municipio y cobrándole el 1% entonces si tiene gracia las inconsistencias y la falta de informacion que tenemos en este contrato, no. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Yo tambien bueno yo si difiero nuevamente lo menciono en la propuesta que hace la Regidora María Ana y Manuel sobre el 3% ya que no podemos comparar con Tijuana el Municipio de Rosarito por la basura que estaría entrando y lo que representa la basura de Rosarito en comparación con la de otros municipios y también no veo a nadie no es el tema que se vio si tenia la normatividad vigente del relleno sanitario que se solicito al Ingeniero Diaz en la previa tambien no nos la hicieron llegar, la justificación como dice el Tesorero no se tiene la corrida de lo del 1%, si creo que no podemos aprobar algo sin antes llegar a esos acuerdos que mencionan porque no hemos vivido en otras ocasiones donde los convenios se van a cambiar y desconocemos realmente si se hacen las modificaciones, la premura de pasar esta concesión sinceramente creo que pues no es viable al menos no para lo que hemos estado viendo y si me gustaría si tienen más informacion, mencionaba Miguel que en algunas otras ocasiones se ha platicado con la empresa yo desconozco, no los conozco, nunca nos han invitado a ninguna reunión cuando se hizo la propuesta tampoco estuvimos ahí, no se si alguna de mis compañeras o compañeros si fue invitado a estas propuestas sin embargo pues no pude asistir. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Como bien dio el Regidor Miguel son cuestiones técnicas por eso no se les invita porque aquí son cuestiones técnicas para eso estan los técnicos, sí, pero insisto son cuestiones técnicas por eso no se les invita por que no es un asunto político, me podría dar respuesta por favor Arquitecta, Cristina por favor. -----



ARQUITECTA DESARROLLO URBANO: Buenas tardes a todos uno de los motivos por que hasta este momento se esta hablando ya de una concesión es porque hasta estas fechas la empresa cumplió con todos los requisitos que debía de cumplir la liberación de estudios del impacto urbano, tener dictamen de congruencia por parte del Estado y esta concesión va a servir a administración urbana en el Ayuntamiento para otorga un permiso de operación definida de relleno sanitario, sin esa concesión no se podría otorgar ese permiso, les comentaba que uno de los motivos por los cuales se da hasta este momento la concesión es por que en este punto que estamos ahorita ya la empresa cumplió con todos los requisitos de elaboración de estudios de impacto urbano, un dictamen de congruencia aprobado por Gobierno del Estado etc. En eso es que ya cumplimos con esos requisitos como tal y también el permiso de operación definitivo para el relleno sanitario pues estamos condicionado a que se tuviera la posesión del relleno, ahí estamos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, no hay nada oscuro solo regular, insisto y no es premura Regidora, tenemos años trabajando en ello porque no nada más es cuestión nuestra, no nada más es una documentación que emite el Municipio, también la emite el Gobierno del Estado y no es fácil conciliar algo que tiene tantos años que nos ha llevado años para la conciliación y sobre todo para el cumplimiento de la Reglamentación porque no estamos omitiendo ningun documento lo tiene todo, si estuviéramos nosotros ocultando algo que no tengan algun documento que les haga falta pues entiendo pero cumplen ya con absolutamente todo después de años de estar trabajando en ese sentido porque bien es cierto y repito el principio la primer administración nosotros quisimos cambiar de compañía para que tuvieran una disposición que fuera la basura reutilizada pero no tenemos cultura, nadie le entra y para que fuera un basurero en donde se aprovecha la basura tambien e necesitan camiones especiales para recolectar la basura y son inversiones millonarias que yo pienso que en Mexico ni siquiera existen porque son camiones con ciertas características para que no se revuelva la basura entonces si aquí ni siquiera tenemos banquetas, mucho menos vamos a tener aun y espero la tengamos en nuestro país, la cultura de separar la basura y que haya pues tecnología tambien con el tiempo pero eso solamente seria con el tiempo, no podemos lograr hay que ver nuestra realidad, nuestra realidad cultural y lo unico que estamos haciendo es queriendo regular algo que ya existe, ya esta el basurero en funciones es regular el tema es todo no hay más y lo incisito de nuevo y repito no es ninguna premura ojala y nos hubieran acompañado en este trabajo que nos ha llevado tanto tiempo que han sido años en esta insistencia de regular como hemos estado regulando pues todo lo que hemos podido regular en estos 5 años de Gobierno, queria agregar algo, adelante. -----

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO: Efectivamente en lo que compete a la Secretaria de Desarrollo Urbano, en materia de esta concesión es todo lo que es los permisos y nosotros desde hace cinco años se nos convocó a una reunión para involucrarnos en el tema derivado de las observaciones del órgano de fiscalización y encontramos que ahí habia un uso de suelo del 2005, sin seguimientos sin permisos que le hubiesen dado continuidad de los cuales lógicamente estaba condicionado a varias cosas que nunca se realizaron desconocemos por que otros Ayuntamiento y la observación tiene recurrentemente por varios años tal vez si en esta Ocasio no se llegase a concluir la concesión se podrá subsanar la observación del ORFIS, pero los permisos, no son permisos que se puedan tramitar de una semana o de un mes, osea estamos hablando de que es un impacto urbano para pasar al Estado para un examen de Congruencia llevan más o menos más de un año para que tengan las contestaciones completas no, entonces es por esa razon que hasta ahorita se concluyeron todos los permisos hasta donde se requieren para poderlo ya dar el siguiente paso. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y nomas para completar porque ya tengo la duda, si no sacamos este trabajo adelante se tendría que reponer todo el proceso si. -----



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO: Pues de hecho uno de los factores que intervinieron para que se retomara el tema, se buscara hacer un estudio de impacto urbano que en 2005 se habia observado y nunca se hizo fue tambien precisamente cambio de programa que no podemos olvidar que en diciembre del 2021 cambio, entonces eso nos obligaba, al haber el cambio de programa el uso de suelo quedaba sin efecto y habia que tomarlo en función de los lineamientos que marcaba el nuevo programa. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y ahí esta el trabajo, es trabajo no es de la noche a la mañana ni con premura, son años de trabajo para que se pueda hacer conforme al Reglamento no es cualquier cosa a mi la verdad me extraña que digan que con premura si no ha sido nada facil conciliar todos estos años y que se cumpla con todos y cada uno de los permisos que se tienen que tener para regular, muchas gracias, algo más. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, Tesorero por favor. -----

TESORERO MUNICIPAL: Cual es la duda. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo que pregunto la Regidora Karely. -----

TESORERO MUNICIPAL: En cuanto a los permisos o en cuanto al 1%. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Pero ya le habia contestado esa pregunta. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero dijo usted que no se tenia la corrida financiera. -----

TESORERO MUNICIPAL: Claro que sí, en cuanto al 1% hace rato que comento la Regidora tambien el Oficial Mayor en cuanto la consideración de que podría ser mayor ese porcentaje, les comentaba que pudiera ser mayor si ustedes lo consideran previo acuerdo con el concesionario que si ustedes lo aprueban ahorita pues el concesionario tendría que aceptarlo, referente a eso pues si no tenemos una corrida respecto a que beneficios tenemos de ese 1% que podrían ustedes solicitarla para ver cuanto es el beneficio si es del 1%, cuando seria del 2%, cuando seria del 3%, pero atendiendo a la pregunta no tenemos ahorita una corrida respecto al beneficio que obtendría el Ayuntamiento obteniendo ese porcentaje. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y otra cosa (interrumpe Regidora Karely Guadalupe Leal Ramos), quiero agregar algo más, si me permite, por las dudas que le surgen que muy normal natural no, que me suponía yo que ya las habian visto en la previa pero, si es importante que tengamos claro que Tijuana tiene su propio basurero ha sido solo en casos de emergencia, que estamos haciendo regulando, regular, si van a meter su basura por alguna cuestión porque ni siquiera les conviene ni a Tijuana ni a los de la empresa trasladarlo porque les encarece mucho el costo pero es en caso de entonces cuanto es lo que se va a pagar en caso de que llegue a suceder pero ni siquiera de Ensenada les convendría y Tecate tampoco, ellos tienen su propio basurero no es conveniente que vaya, en caso de que llegue a suceder y repito hay inspectores de control urbano que estan ahí 24 horas y que estan en la balanza pesando cada camión que llega para que venga vacío y cerciorarse eso es parte del trabajo de administración urbana, de servicios urbanos asi es, adelante Regidora Karely y despues Regidora María Ana. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Bueno yo sí creo que es premura, por que como lo menciono no estuvimos invitados en el trabajo técnico y si hacemos memoria este Cabildo no tuvo presupuesto para asesores entonces tenemos que ser políticos y tenemos que ser técnicos tambien entonces hubiera sido muy conveniente participar para que en este momento no tener la premura de aprobar algo que como bien dijo tenemos muchas dudas porque no fuimos partícipes del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



proceso y también creo que si es nada mas por si se necesita utilizar el relleno sanitario pues con el 1% claro que lo van a utilizar, hay que cobrarles el 20 para que no sea conveniente traer la basura entonces. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es que no es de conveniencias es de necesidades, pero y ademas *(interrumpe Regidora Karely Guadalupe Leal Ramos)* discúlpeme Regidora a lo mejor no la invitaron pero pues la Comisión de hacienda si se reunió en múltiples ocasiones yo no sé si usted pertenezca a la Comisión o no o a lo mejor no la invitaron pero si hay un dictamen pues se tuvo que haber trabajado y la Comisión de Hacienda es la responsable de este motivo, yo no sé si los convocarían pero el hoy Secretario de Gobierno sabemos que fue el Regidor de Hacienda, ahorita esta limitado porque es Secretario pero se estuvo trabajando durante mucho tiempo son años los que tenemos trabajando en este sentido para poder regular no es premura son años de trabajo y no se porque no los incluyeron pero no es su comisión según entiendo, adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Bueno ya al momento que se haga la votación yo si solicito que se haga la modificación que se concilie con la otra parte al momento del porcentaje y tambien en este caso como usted dice que solamente será en casos especiales por eso era mi preocupación del impacto porque así como lo dice la fracción pues esta como abierto a que entre basura de los otros Municipios no, entonces que sea más clara entonces en casos especiales donde pues sean de emergencia para que sea más claro ya. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si es caso de emergencia, -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros del Cabildo, adelante regidora Dalia y despues Regidora Fernanda. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Insisto en que hemos de tener el mismo lenguaje y aquí se demuestra la falta de comunicación e integración a todos los Ediles presentes, porque, porque no estuvimos todos en los procesos ni se baja la informacion a todos, solamente cuando requieren como en este caso que fue una pausa en una sesión que fue ayer que podía haber hecho fácilmente que hay observaciones de previas, que hay observaciones desde el año pasado, que independientemente que le cause gracia Presidenta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No me causa gracia, no me causa gracia. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Las auditorias sean hecho específicamente para el tratamiento y la disposición final, el anterior tambien para el tratamiento de la disposición final a lo cual ustedes tambien siguen no sé, agregando aprovechamiento disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial a los cuales desconozco si para el aprovechamiento de la basura el manejo especial y tambien el tratamiento y la disposición final tenga las licencias que verbalmente nos estan diciendo pero nosotros no tenemos ninguna copia técnica y como comentaba usted anterior aquí no es político cada quien tenemos la responsabilidad cada uno de nosotros aquí tenemos alguna profesión e investigamos, entonces de repente hay cuestiones que entendemos unos mas otros menos y que investigamos si bien es cierto comentan que no tuvimos asesores ok, no tuvimos asesores pero tenemos la responsabilidad moral y ética con la ciudadanía los que estamos aquí presentes cada uno de nosotros el cual investigamos y nos interesa el bien ciudadano, no dejar un daño patrimonial y mostrar a premuras un contrato como lo estan mostrando ahorita que no llego ni a solventar lo que se vio en la previa ni lo que se vio el año pasado en septiembre, entonces. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Claro que es un asunto político Regidora Dalia pues si nosotros a eso nos dedicamos todos los que estamos sentados aquí a hacer política, como niega que es un asunto



político, claro que es un asunto político por que refiere a la ciudad y es una problemática que la ciudad tiene, no es un daño patrimonial porque de todas maneras la disposición se paga no nos la dan gratuita Regidora. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Se paga ilegalmente porque no hay un contrato, es la observación del órgano. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero se paga y por eso estamos queriendo regular, porque esa es nuestra (interrumpe Regidora Dalia Salazar Ruvalcaba) no me interrumpa por favor, por que esa es nuestra responsabilidad y tenemos años trabajando en el mismo sentido, en el mismo sentido ya lo acaba de decir la Arquitecta para el Dictamen del Gobierno del Estado fue mas de un año y medio, se les hace poco ese trabajo, es muy complicado conciliar con una empresa, no es cosa facil porque no podemos nosotros dejar que el Ayuntamiento o que la empresa mas bien se agandalle con el Ayuntamiento por eso se reviso tantas veces el contrato y el receso que se hizo ayer fue precisamente por eso y por eso los invite a todos a que habláramos despues de que marcamos el receso para que nos quedara claro que pudiéramos tener el tiempo suficiente para ello volver a leer el contrato que ya se les habia socializado pero que ustedes mismos hicieron adecuaciones al inicio entonces por eso fue, no fue por lo que usted dice ni por lo que rumorean por ahí, adelante Regidora Karely, pido la voz hace rato, ah perdon era usted, sí. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Si este nada mas para comentar no, eh dentro de las obligaciones del concesionario es la cláusula sexta el punto 6.6 está muy claro operar, mantener y conservar el relleno sanitario en buen estado de conformidad con la NOM 083 SEMARNAT 2003 y demas normatividad aplicable y aquella que en el futuro sea vigente la Norma Oficial Mexicana NOM 083 2003 establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final que son residuos urbanos y residuos tambien de empresas y como ya nos comentaron las compañeras de Desarrollo y Servicios Urbanos, se ha cumplido con normatividad tanto Federal como Estatal y en este caso la Municipal que es la propia si no pues el mismo contrato lo menciona no, son obligaciones del concesionario y en cuanto ello son estén operando de la manera adecuada van a ser clausurados o sancionados este, pues por todas estas normatividades no, de los tres ordenes de Gobierno así como lo menciona esta cláusula, tambien pues a lo mejor tambien la Regidora Karely igual que yo nos ausentamos por 90 días más, menos y pues ahí tambien a lo mejor se llevaron a cabo estos trabajos, por mi parte creo que es tambien nuestra responsabilidad hablar con nuestras suplentes, ver que se trabajó con los compañeros para ponernos al día con cada uno de los temas que se llevaron a cabo y pues sobre todo yo solicito o pongo en la mesa tener esa confianza de los compañeros y los expertos que trabajan en nuestras Dependencias, son personas muy capacitadas, son personas con mucha experiencia y que estan aquí solventando para mi tienen toda la confianza y pues tambien tenemos un encargado de gestión ambiental que tambien se hace cargo de que todas estas normatividades y procedimientos y expedientes estén complementados tanto de la parte jurídica como de la parte técnica, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Independientemente que no se ha solventado nada ni siquiera desde el año pasado que quedo en acta que estuve mencionando igual lo que ahora se vuelve a subir, el tiempo que dio a favor que estuvieron la mayoría a favor de ustedes por ese tiempo para mi no es tiempo suficiente ni siquiera que nos integren el expediente completo aquí todo es verbal no tenemos ningun expediente que ampare lo que acabamos de exponer y por el contrario que mencionaban sobre las concesiones, en el mismo Reglamento sobre las concesiones en el artículo 21, las concesiones tendrán el carácter de temporales y su tiempo de vigencia será el que determine el Ayuntamiento al momento de la declaratoria de la concesión pudiendo ser renovadas



o prorrogadas hasta por plazos equivalentes previa autorización de Cabildo en todos los sentidos digo para aquellos futuros convenios o títulos de concesión se debe de cumplir en Reglamento vigente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno usted Regidora Dalia, siempre ha menospreciado el trabajo de las Arquitectas y siempre ha dudado del trabajo de las Arquitectas eso ha sido evidente en todos estos años, lo que usted cuestiona ellas le contestan ellas le responden, usted siempre les refuta y desconfía del trabajo de las compañeras y lo pone en duda el trabajo de las compañeras, yo coincido con la Regidora Fernanda es gente probada es gente profesional que sabe y ha cumplido con las normas técnicas y que no podemos estar dudando de la gente que trabaja de confianza para el Municipio en estos años no hemos tenido ni una clase de observación o irregularidad por parte de administración urbana y creo que las compañeras tienen mucha experiencia las dos arquitectas y mucho conocimiento y mucha seriedad y compañerismo y ética en todo lo que hacen entiendo que usted no se por que verdad siempre este dudando de su trabajo sin embargo pues yo pongo toda mi confianza en este gran equipo del IX Ayuntamiento del cual me honro en encabezar.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Tengo derecho de réplica porque está haciendo esto personal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante no se lo estoy negando.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Lo esta haciendo muy personal el cual ni siquiera es en ese sentido, el sentido es lo que se presenta todos los documentos que no tenemos físicamente independientemente de lo que se nos exponga aquí entonces no lo haga personal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: La política y la vida nada es personal, yo solamente estoy refutando sus dichos porque esta poniendo en tela de duda la palabra de las Arquitectas que si ellas estan diciendo que tienen la documentación y han cumplido con la Reglamentación, porque ponerla en tela de duda, si usted tambien es Arquitecta se debería de acercar con ellas y pues dialogar por que tambien esa es la política, es dialogo, es negociación y son principios, esas son reglas básicas de la política, Dialogar, negociar a partir de principios y yo no la interrumpo cuando usted está hablando por que si usted no sabe hacer política, lo siento mucho verdad, así debería de tener pues mas experiencia ojala que con el tiempo la vaya adquiriendo.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Llámeme inexperta, llámeme como me quiera llamar, póngame la etiqueta que me quiera poner, aquí se evidencia un trabajo de no comunicación de una no transparencia en los procesos por que no se nos otorga nada ningún expediente completo cuando se solicita, llámelo como quiera aquí se evidencia lo que usted ha comentado, dice que buscaron empresas, desconozco la manera de buscar por que cuando se busca se convoca, no me interrumpa por que tambien le puedo demostrar que me ha interrumpido una serie de veces antes, entonces el momento que estoy haciendo en cuestión es a lo que usted esta validando que se baje el puto a tratar a todos porque, porque lo está validando tanto que por eso se canceló ayer o se pospuso o se tomo un receso y hoy les dieron tiempo para revisar entonces no me venga a decir o a poner otras palabras ni hacerlo personal cuando aquí se debe de tratar todo técnicamente y legalmente para el bien de los rosaritenses cuando se nos ha negado la integración a otras comisiones, como ahorita comentaba si no estamos en otras Comisiones nos lo negó y esta en acta, lo solicite y esta en acta, no se negó usted ni siquiera me dio la oportunidad de bajarlo para integrarnos, una falta de comunicación y dialogo que no la ha tenido, ayer le comentaba cual era mi propuesta y cual fue su respuesta automática, "No", entonces no haga preguntas que no sea capaz de soportar la respuesta, entonces en este momento estamos viendo, no se una seria de irregularidades y una serie de adjetivos calificativos y una serie de cosas personales que yo no tengo con las Arquitectas como



Handwritten signature in red ink.

usted lo menciona. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno esta cayendo usted en una incongruencia total porque ya se esta refiriendo a mi persona, pero no le voy a seguir respondiendo por que no voy a caer yo en su juego por que no somos un Gobierno irregular y tenemos que confiar en los empleados del Municipio si son cuestiones técnicas no lo resuelve usted, no lo resuelvo yo, lo resuelven los técnicos que para eso estan y pues discúlpeme pero pues no la invite, tiene usted razon lo siento mucho, pero para eso esta el ejecutivo y para eso está un equipo de trabajo para poder ver que es lo mas conveniente para el Municipio y pues lo siento pero no hablamos el mismo lenguaje político no nos hemos entendido en estos tres años a diferencia de algunos de sus compañeros que si se tiene el dialogo, yo soy una persona muy abierta, mi Gobierno es muy cercano a la gente como nunca en la historia de este Municipio así es como yo trabajo, yo hablo con todo el mundo por que conozco perfectamente bien como se hace la política desde la cuarta transformación que es mi representación, entonces yo soy del pueblo y para el pueblo, si usted no ha querido platicar conmigo pues es porque no ha querido, algun otro comentario adelante Regidora, para cerrar ya el tema. -----

Handwritten signature in blue ink.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Bueno voy a insistir en que si coincido con muchas cosas pero tambien con otras no, si todos somos políticos, pero no hay que politizar el tema esto es algo que se requiere hacer y pues si me di a la tarea de preguntar a Abogados para ver que jurídicamente el contrato es correcto no, aquí nada más el punto decimo del orden del día dice lectura, discusión y creo que ya se discutió mucho y pues falta la votación lectura, lo digo porque nada mas quiero la certeza de mi voto que estoy votando por este contrato con las modificaciones que solicite y que de alguna manera tenga yo la certeza de que ese es el contrato este que se va a firmar, entonces son se si se le va a dar lectura o se pudiera votar para que ya todos me imagino que lo leímos porque es nuestra responsabilidad que se omita pero si quede en el acta este contrato. -----

Handwritten signature in blue ink.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Estoy totalmente de acuerdo con usted desde un principio se lo dije y lo reitero estoy totalmente de acuerdo con usted que quede asentado en el acta, nada mas la Regidora Karely, el Regidor Manuel y no se si el Ingeniero Diaz quiera agregar algo, antes de cerrar por favor. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Bueno yo nada más quiero para contestar a lo que comento la Regidora Fernanda, independientemente si estuvimos ausentes o no creo que hay que estar pendiente y ser responsables del voto, si me puse a leer, me puse a estudiar y creo que al hacer las preguntas necesarias para saber como voy ejercer el sentido de mi voto, sin embargo desconozco si las observaciones que usted hizo el día de ayer se tomaron en cuenta porque no nos hicieron llegar ningun otro contrato entonces si el contrato que nos presentaron el día de ayer es el vigente, tengo por entendido que no se tomaron en cuenta sus observaciones, sí, pero no nos mandaron uno nuevo no. -----

Handwritten signature in blue ink.

SECRETARIO GENERAL: Comenta el Oficial Mayor que las observaciones de la Regidora Fernanda fueron tomadas en cuenta. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTROYA AGRAMONT: Si de hecho lo corroboré con el Secretario, fue antes de iniciar, precisamente por que no recibí una respuesta, pero si lo tomaron en cuenta gracias. -----

Handwritten signature in blue ink.

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Como no nos mandaron uno nuevo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Manuel. -----

Handwritten signature in blue ink.



ROSARITO

REGIDOR MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN: Gracias, sere muy breve en esta parte, dos cosas, la primera ya que hizo una contrapropuesta Sindico Jaime Ibarra, si conocer cual es su postura en este momento, despues de la discusión y de lo que aquí hemos platicado y la otra para que me quede claro estamos hablando de que en la propuesta que estamos por votar en lugar de los 20 años que se planteó, estamos hablando de 13 años para concluir en el 2037, es asi, es pregunta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: 2037. -----

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Que tal como estan, buenas tardes, Independientemente de la toma de decisiones que lleven ahorita a cabo si es importante mencionar y agradecerles todo en este tiempo que hemos estado trabajando ha sido una ardua labor en el sentido de concluir definitivamente de raíz las situaciones viciadas de los comportamientos tanto de muchos aspectos principalmente porque nosotros nos dedicamos a manejar la normatividad, he estado al pendiente de la reunión, si definitivamente fueron tiempos muy largos por las observaciones que en su momento teniamos que cumplir y estén seguros todos usted Ediles y en su momento Presidenta que todo el equipo de trabajo que lo conformamos y lo apoyamos no hay la menor duda de que está bien hecho esto y sabemos lo delicado de este tema y estamos lo suficientemente aptos profesionalmente para hacerlo bien, mas sin embargo si llega haber otra revisión estén seguros que nosotros cumplimos en tiempo y en forma con toda la normatividad vigente, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Sindico. -----

SINDICO PROCURADOR: Respecto del comentario del Regidor Manuel, bueno primero me queda una duda de que si los cambios que ahorita estamos mencionando aquí si lo va aceptar la empresa primero y la otra es Secretario si pudieras al final y ya terminada la discusión subir las dos propuestas en el termino de las vigencias, si la preocupación de nosotros como Cabildo para con la ciudadanía es la de que no se quede sin servicio el tema de la, bueno el de la recolección ya la tenemos, pero el tema del relleno, el Reglamento no nos especifica la vigencia del mismo, si nosotros, propuse que fuera le termino de este año si la siguiente administración lo puede prorrogar, por que así lo contempla tambien y si no hay ningun impedimento para que en su momento se le de o se siga prestando un servicio por parte de la empresa pues yo no veo el problema, esa es mi postura, esa es la propuesta que yo pongo en la mesa y sobre todo la de las observaciones que si estamos haciendo pues si la van a respetar porque si es una preocupación de que ahorita se vaya el contrato asi y que a la mera hora no vayan las observaciones plasmadas en el documento, seria mi comentario y la propuesta que yo pongo en la mesa. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Quería comentar algo Oficial. -----

OFICIAL MAYOR: Bueno en el sentido de lo que comenta el Síndico, si les comento si ustedes hacen una modificación y aprueban con esa modificación el contrato podría firmarse sin ningun problema, si la empresa no esta de acuerdo, no podríamos firmarlo porque ustedes dejarían exactamente como quieren que este firmado, si ellos hacen una contrapropuesta yo estaria remitiéndolo de nuevo a Cabildo para su aprobación, tambien queria comentarles en el sentido de la vigencia que tiene el otro contrato de recolección la tiene hasta el 5 de febrero del 2037, nada más para que tuvieran en cuenta esa fecha. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Oficial, osea es lo mismo pues, de todas maneras pues tienen ellos la recolección hasta ese año, entonces la disposición como vamos hacer una composición por unos meses si ellos de todas maneras tienen una recolección hasta el 2037, ese es el contrato por eso yo propongo que se empaten los tiempos que tengan la misma vigencia ambos es decir si, lo aprobamos por unos meses pues luego entonces que van hacer con la disposición



osea a mi se me hace algo totalmente ilógico, es regular no generarnos otro conflicto o generar un conflicto a las administraciones venideras es resolver un problema que ha durado tanto tiempo porque no se hizo desde un principio que hubiera sido recolección y disposición, regular insisto. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, por favor. ---

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO DÉCIMO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** ---

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Ahora sí que voy hacer mi voto comentado, con las modificaciones que acordamos si todos estamos de acuerdo, no se si vayamos a pasar primero el porcentaje del, no, no lo checamos el porcentaje por el cual vamos a solicitar el cambio. ---

SINDICO PROCURADOR: Hay que someter la propuesta. ---

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Exacto, cuáles son los acuerdos pues a los que se va a llegar para los cambios. ---

SINDICO PROCURADOR: Por el tema de la urgencia si se va a prorrogar hasta el 2037 o nos vamos a una concesión hasta el final de este año. ---

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Esa es una y el otro sería el aumento del 3% según entiendo esas son las dos modificaciones. ---

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PEREZ: Y la entrada en casos especiales. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es la propuesta de la Regidora María Ana que sea el 3% igual que otros Municipios, eso entendí y solamente en casos de emergencia y en casos específicos, no es como que para siempre es una cláusula entonces se aprueba así Secretario. ---

SECRETARIO GENERAL: Si estan a favor de hacer la modificación al contrato y aumentar al 3% y que solamente en caso de que provenga basura de otros Municipios y que solamente se especifique va a ser en casos especiales y o de emergencia, favor de manifestarlo levantando su mano. ---

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Es la cláusula decima tercera. ---

-Votación:-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente se aprueba por Mayoría la modificación. ---

SECRETARIO GENERAL: Y bueno aquí van a ser dos votaciones lo que son las vigencias quienes estén a favor de modificar la vigencia y empatarla con el contrato actual al 5 de febrero del 2037 favor de manifestarlo levantando su mano, la misma pregunta, pero al termino del ejercicio fiscal actual, favor de manifestarlo levantando la mano. ---

SECRETARIO GENERAL: Compañeros les informo que el término de la vigencia va a ser hasta el 05 de febrero del 2037, la votación del contrato de manera nominal será en ese sentido, se va a cobrar un 3% el ingreso de la basura que venga de otros Municipios y se especificara en el contrato que sea solamente en casos especiales y/o de emergencia y la vigencia al 05 de febrero del 2037, Por instrucciones de la Presidente se somete a votación en forma nominal el punto Decimo del orden del día iniciando por el Regidor Miguel Ángel Moreno Avila. ---



VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto comentado, bueno creo que hay que hacer un análisis como se ha manejado el Gobierno y más aún el Cabildo desde el 2021 que iniciamos, hemos distorsionado lo que es la responsabilidad que todos nosotros tenemos al estar aquí enfrente representando a miles de ciudadanos haya afuera y creo que la manera en la que se ha llevado la Sesión el día de hoy es una manera muy irresponsable, muy incongruente de presentar una concesión que genera un impacto tan importante para la ciudad y para las finanzas de un Gobierno y no para este sino para los que vienen y mas que nada para todas las personas que pagan los impuestos muchos con algunas dificultades y aun así nosotros nos atrevemos a establecer un porcentaje sin ni siquiera valorar cual es el costo beneficio que le va a generar al Ayuntamiento creo que es un mal procedimiento, bueno no creo, estoy segura de eso aun así decidieron de manera económica modificar un contrato de concesión de 20 años, quitándole tres, poniéndole 7, creo que no es la manera de generar una decisión en Cabildo y no es la manera de emitir un voto con responsabilidad, mi voto es en contra.

VOTO RAZONADO SINDICO PROCURADOR: Yo creo que hubiera sido muy fácil, bastante fácil haberlo bajado y haberlo discutido en otro momento para que no hubiere este tipo de observaciones yo creo que las hubiéramos subsanado y por ese motivo yo me abstengo.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que el punto Aprobado por Mayoría de votos, sin embargo no alcanza la mayoría calificada de las y los miembros de Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

DÉCIMO PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los CC. Diego Iván Ávila Marín, Joaquín Vale Herrero Ortiz, Julio Hernández Jasso, María Teresa Prieto Talamantes y Gabriela Georgina Ponce Espinoza, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, si pueden pasar por favor.

SECRETARIO GENERAL: Compañeras, compañeros, las compañeras y compañeros que fueron las personas seleccionadas a través de la convocatoria para juezas y jueces cívicos Municipales de los cuales pues de público en el periódico y así mismo de los que presentaron los exámenes teóricos, orales y también psicométricos y según el estudio que se hizo por parte de los convocantes, fueron los mejores evaluados y designados cumpliendo con todos los requisitos para cumplir con su deber como Jueces Cívicos Municipales.

LICENCIADO JOAQUÍN VALE HERRERO ORTIZ: Que tal muy buenas tardes a todas y todo mi nombre es Joaquín Vale Herrero Ortiz y pues gracias por la confianza estaremos fungiendo como Jueces Cívicos tenemos la experiencia para cumplir con el cargo muchas gracias, quedo a la orden y con el ánimo y la consigna de la Presidente y el Secretario de ser el rostro humano, pues somos el primer contacto con la ciudadanía, gracias.

LICENCIADA GABRIELA GEORGINA PONCE ESPINOZA: Muy buenas tardes Gabriela Georgina Ponce Espinoza, aquí agradeciendo la oportunidad.



LICENCIADA MARÍA TERESA PRIETO TALAMANTES: Muy buenas tardes mi nombre es María Teresa Prieto Talamantes, a la orden y pues aquí estamos para el bien común y la justicia de nuestra ciudadanía. -----

LICENCIADO DIEGO IVÁN ÁVILA MARÍN: Buenas tardes, Diego Iván Ávila Marín, a sus órdenes y un gusto en conocerlos a todos. -----

LICENCIADO JULIO HERNÁNDEZ JASSO: Buenas tardes mi nombre es Julio Hernández Jasso, estoy aquí para servir a la comunidad muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias bienvenidos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

-Votación:- -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **Justifica Inasistencia;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** Carlos Albino Avila Santos, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDOR MIGUEL ANGELA VILA: Que tal a todos bienvenidos y mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, pues así como lo mencionaba el Licenciado Joaquín, si es bien importante este rostro humano, este desarrollo de la justicia, pero desde esta parte no y sobre todo al ser un Municipio Turístico, siempre es importante el mediar y hacer valer la Ley, pero pues nunca perdiendo de vista que somos seres humanos y que todos merecemos esa dignidad y ese buen trato y ese respeto, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN: Mi voto es a favor y felicidades a todos. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR CARLOS ALVINO ÁVILA SANTOS: Mi voto es a favor y muchas felicidades. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto es a favor y muchas felicidades esperando que sea un cargo de manera responsable, felicidades a todos. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: Bienvenidos, que así sea su compromiso como lo acaban de externar, me da mucho gusto que se haya renovado este equipo, era justo y necesario, muchas gracias mi voto es a favor. -----



SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señors Secretario, Señores Ediles, Señoras Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 02:07pm del día 26 de junio del 2024 y como siempre deseando que sean felices y les mando besitos para todos.

ATENTAMENTE:
"2024 Año de los Pueblos Ymáanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"


LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
SECRETARIA GENERAL



PLAYAS DE ROSARITO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
IX-015/2024
25/JUNIO/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN	
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
CARLOS ALBINO AVILA SANTOS	
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA	



AGENTAMENTE:

LIC. JOSÉ PÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

SECRETARIA GENERAL

Dictámenes



La que suscribe **María Ana Medina Pérez** Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Dictamen:

DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

FUNDAMENTO LEGAL:

- A. EL ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".
- B. ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano,** establece que "El "Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.
- C. ARTÍCULO 5, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la

Mano de María Ana Medina Pérez

SM



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento".

D. ARTÍCULO 9, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; ...".

E. ARTÍCULO 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que "Las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del Municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley".

ANTECEDENTES:

El miércoles veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente donde la Presidenta de la Comisión María Ana Medina Pérez, presentó las reformas al Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal, para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos de las Regidoras Integrantes de la Comisión.

➤ **Anexo** de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria y lista de asistencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento legal en el **Artículo 4, párrafo cuarto de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, que a la letra dice "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud..."; Así como en la **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, en su **Artículo 3º**, que a la letra dice "El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes".

La Dirección de Salud Municipal cuenta con Médicas y Médicos Generales para llevar a cabo las consultas médicas, consultas sanitarias y de medicina legal según



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



corresponde en cada una de sus Unidades Administrativas, por lo que es importante contar con un Reglamento Interno de la Dirección que regule la organización y competencia de cada una de las Unidades, así como de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección de Salud Municipal; así mismo la Dirección de Salud Municipal también otorga Medicina Asistencial a personas Servidoras Públicas de la Administración Pública que no cuenta con servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), por lo que las reformas que se presentan son para que la Dirección de Salud Municipal cuente con disposiciones legales que permitan un mejor funcionamiento de la dependencia garantizando la salud de las personas servidoras públicas como de la ciudadanía en general dentro de la esfera de sus competencias.

Vistos los antecedentes y exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el presente Dictamen para efectos de su aprobación:

DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

ATENTAMENTE:



MARÍA ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



STEPHANIE GAY PEQUEÑO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



SÁNDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



C.C.P. ARCHIVO
AGT*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento".

D. ARTÍCULO 9, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; ...".

E. ARTÍCULO 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que "Las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del Municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley".

ANTECEDENTES:

- I. El miércoles veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente donde la Presidenta de la Comisión María Ana Medina Pérez en Asuntos Generales informa que presentará las propuestas de reforma al REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA por Motivo de cambio de nombre de una Secretaria Federal de SAGARPA a SADER, así como el tema relacionado al Microchip, dispositivo electrónico que será implantado a los animales domésticos de manera voluntaria y obligatorio a los ejemplares caninos potencialmente peligrosos.
 - **Anexo I** de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria y lista de asistencia.

- II. El lunes 10 de junio del dos mil veinticuatro se llevó a cabo una sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con el objetivo de someter al análisis y/o aprobación en su caso las propuestas al REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; el cual fue aprobado por Unanimidad por las Regidoras Integrantes de la Comisión.
 - **Anexo II** de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria y lista de asistencia.





La que suscribe **María Ana Medina Pérez** Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Dictamen:

DICTAMEN IX-CSYMA-009/2024 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

FUNDAMENTO LEGAL:

- A. El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".
- B. ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano,** establece que "El "Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.
- C. ARTÍCULO 5, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la

AM

AM

AM



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento legal en el **Artículo 20, de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California** dice a la letra. - "Las condiciones de cautiverio, exhibición, transporte, alimentación, explotación, entrenamiento, manutención y sacrificio de los animales, así como la vigilancia de su cumplimiento, se ajustarán a lo establecido por las normas oficiales mexicanas expedidas por el Gobierno Federal, en las cuales se determinan los principios básicos de trato digno a los animales". Por lo que los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias regularan el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales; y el **Artículo 88, de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California** dice a la letra "Las Autoridades Sanitarias del Estado mantendrán campañas permanentes a fin de orientar a la población, en la necesidad de vacunar y mantener bajo control los animales domésticos. Igualmente orientarán a la población sobre los diferentes sistemas para esterilizar a los animales domésticos, en forma voluntaria o en su caso obligatoria". Estas acciones estarán sujetas a los acuerdos que se suscriban con los municipios con la finalidad de apoyar la acciones en materia de salubridad por lo que el Municipio deberá Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California y demás disposiciones legales aplicables en la materia. En base a estos fundamentos se **REFORMA EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

Artículo 2.- Las disposiciones de este Reglamento son de orden Público, interés social y de observancia general en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y tiene por objeto:

- I. Proteger la vida, el bienestar y el crecimiento natural de los animales domésticos;
- II. Proteger la Salud y el bienestar público, controlando la población de perros y gatos;
- III. Promover medidas para su adopción, así como el derecho a la atención, cuidados, respeto y protección animal;
- IV. Erradicar y sancionar actos de maltrato o crueldad en contra de un animal;
- V. Promover en la población en general una cultura humanitaria, así como un programa preventivo en educación para el bienestar y control animal, así como del medio ambiente donde se desarrollan; e





- VI. Impulsar acciones preventivas que permitan inhibir riesgos en la integridad y vida de las personas por la posesión de especies o animales domésticos cuyas conductas pudieran considerarse peligrosas para el ser humano.

También el Gobierno Federal en la búsqueda de nuevos objetivos reestructura la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), cambiando de nombre a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por lo que los artículos del Reglamento que hace referencia a la SAGARPA se reforman con la modificación del nombre del organismo.

Vistos los antecedentes y exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el presente Dictamen para efectos de su aprobación:

DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

ATENTAMENTE:

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

STEPHANIE GAY PEQUEÑO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

C.C.P. ARCHIVO
AGT*





La que suscribe **María Ana Medina Pérez** Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO IX-9R-007/2024 PARA EFECTOS DE TURNAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL LAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LA NORMA TÉCNICA No. 33 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MUNICIPAL A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

La Norma Técnica reglamenta los servicios de salud otorgados a las Personas Servidoras Públicas Aseguradas del Ayuntamiento y a sus Beneficiarias con fundamento en el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; así como También señala una parte importante de este proceso, como es el pago de los servicios subrogados que tesorería tiene que efectuar, cuando no es directamente de la Dirección de Servicios de Salud Municipal quien presta el servicio, en la Norma Técnica no. 33 vigente establece un calendario de pago con fechas específica según los servicios, esta normatividad debe ser reformada ya que los pagos a los proveedores se establecerán de manera puntual y clara en los contratos correspondientes. Así mismo se homologa la Norma presente en cuanto a los servicios que se otorgan y a los que no se tiene derecho conforme lo estipula el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal.

Vistos la exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el Punto de Acuerdo que presento para efectos de su aprobación para que se turne a la Sindicatura Municipal **PUNTO DE ACUERDO IX-9R-007/2024.**

ATENTAMENTE:

María Ana Medina Pérez

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO
AGT'



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024

Playas de Rosarito, B.C, a 24 de junio de 2024

DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 86, 90, 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA PROPOSICIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE "ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" DERIVADO DE ÚLTIMAS REFORMAS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES:

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

1. Como Poder Legislativo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito se tiene como principal objetivo trabajar en la actualización de todos y cada uno de los Reglamentos que rigen nuestro Ayuntamiento emanan de Leyes que día a día se están actualizando y que es responsabilidad de las comisiones, armonizar con las leyes Federales y Estatales, así como mantener actualizada la legislación del Gobierno.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



2. Con fecha 01 de junio de 2024 se presentó ante esta Comisión por parte del Instituto de la Mujer Municipal la propuesta, con el fin de dar seguimiento al nuevo REGLAMENTO DE "ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA". ANEXO I.
3. Con fecha del 20 de junio de 2024, se lleva a cabo una sesión ordinaria de Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, inclusión, diversidad y no discriminación, presentando propuesta de nuevo REGLAMENTO DE "ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" ANEXO II.
4. Con fecha del 24 junio de 2024, se lleva a cabo sesión ordinaria de comisiones conjuntas de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación; Y la Comisión de Gobernación y Legislación. En la cual se aprueba por unanimidad de votos el nuevo REGLAMENTO DE "ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" ANEXO III.

FUNDAMENTO LEGAL:

El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.

ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Uno de los problemas más graves a los que se enfrenta México es la violencia de género. Actualmente, se le cataloga como uno de los países más violentos del mundo. Gran cantidad de mujeres son agredidas, violadas, secuestradas y asesinadas día a día. Según datos del INEGI, en promedio 10 mujeres son asesinadas a diario.
2. Generar en el municipio un marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derivado de revisar y analizar exhaustivamente la Legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones.
3. Para llegar al punto en que el Reglamento materia del dictamen cuente con las actualizaciones estatales, lenguaje inclusivo y las actualizaciones que a nivel municipal requiere.
4. Por lo anterior expuesto en los anexos y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la Comisión de Gobernación y Legislación se considera someter a su consideración el siguiente dictamen para su análisis, discusión y aprobación en su caso del nuevo Reglamento de "Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California"



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PUNTO DE ACUERDO

Se someta a votación de este cuerpo colegiado la **Proposición de Dictamen relativo a la aprobación del nuevo REGLAMENTO DE "ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"** derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría General que se envíe el presente Reglamento para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California en los términos de Ley.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de Playas de Rosarito, Baja California, publicado en el Periódico Oficial el 19 de septiembre de 2022.

TERCERO. La persona Titular de la Secretaría General a partir del día siguiente de la publicación, deberá hacer del conocimiento de las Personas Titulares del Gobierno Central y Descentralizado del presente Reglamento.

CUARTO. Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, se instruye a la Secretaría General para su publicación en la página de Transparencia del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía.

QUINTO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.





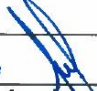
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito,
Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE:

 KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 CARLOS ALEJO ÁVILA SANTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	STEPHANIE GAY PEQUEÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024

Playas de Rosarito, B.C, a 24 de junio de 2023

DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN IX, ARTICULO 86, 90, 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA PROPOSICIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, DERIVADO DE ULTIMAS REFORMAS ADECUACIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES:

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

1. Como Poder Legislativo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito se tiene como principal objetivo trabajar en la actualización de todos y cada uno de los Reglamentos que rigen nuestro Ayuntamiento emanan de Leyes que día a día se están actualizando y que es responsabilidad de las comisiones, armonizar con las leyes Federales y Estatales, así como mantener actualizada la legislación del Gobierno.
2. Con fecha 19 de junio de 2024 se presentó en esta Comisión sesión de trabajo con el Instituto de la Mujer Municipal, con el fin de dar seguimiento a la **REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, ANEXO I.**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Generar en el municipio un marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derivado de revisar y analizar exhaustivamente la Legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones.
2. Para llegar al punto en que el Reglamento materia del dictamen cuente con las actualizaciones estatales, lenguaje inclusivo y las actualizaciones que a nivel municipal requiere.
3. Por lo anterior expuesto en los anexos y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la Comisión de Gobernación y Legislación se considera someter a su consideración el siguiente dictamen para su análisis, discusión y aprobación en su caso de **REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**”

PUNTO DE ACUERDO

Se someta a votación de este cuerpo colegiado **REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**”derivado de últimas reformas y adecuaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO. –La presente Reforma de Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría General que se envíe la presente reforma de Reglamento para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California en los términos de Ley.

TERCERO. La persona Titular de la Secretaría General a partir de la publicación, deberá hacer del conocimiento de las Personas Titulares del Gobierno Central y Descentralizado del presente Reglamento.

CUARTO. Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, se instruye a la Secretaría General para que el presente Reglamento se publique en la página de Transparencia del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía.



3. Con fecha del 20 de junio de 2024, se lleva a cabo una sesión ordinaria de Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, inclusión, diversidad y no discriminación, presentando propuesta de **REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, ANEXO II.**
4. Con fecha del 24 junio de 2024, se lleva a cabo sesión ordinaria de comisiones conjuntas de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación; Y la Comisión de Gobernación y Legislación. En la cual se aprueba por unanimidad de votos la **REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, ANEXO III.**

FUNDAMENTO LEGAL:

El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.




ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.

ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.



Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito,
Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE:

 KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	STEPHANIE GAY PEQUEÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



REGIDORES
DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024

Playas de Rosarito, B.C, a 24 de junio de 2023

DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 86, 90, 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA PROPOSICIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CREACION DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"DERIVADO DE ÚLTIMAS REFORMAS Y ADECUACIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES:

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

1. Como Poder Legislativo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito se tiene como principal objetivo trabajar en la actualización de todos y cada uno de los Reglamentos que rigen nuestro Ayuntamiento emanados de Leyes que día a día se están actualizando y que es responsabilidad de las comisiones, armonizar con las leyes Federales y Estatales, así como mantener actualizada la legislación del Gobierno.
2. Con fecha 19 de junio de 2024 se presentó en esta Comisión sesión de trabajo con el Instituto de la Mujer Municipal, con el fin de dar seguimiento a la **CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE**



PLAYAS DE
ROSARITO
AYUNTAMIENTO

PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" ANEXO I.

3. Con fecha del 20 de junio de 2024, se lleva a cabo una sesión ordinaria de Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, inclusión, diversidad y no discriminación, presentando propuesta de **CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" ANEXO II.**
4. Con fecha del 24 junio de 2024, se lleva a cabo sesión ordinaria de comisiones conjuntas de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación; Y la Comisión de Gobernación y Legislación. En la cual se aprueba por unanimidad de votos la **CREACION DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA" ANEXO III.**

FUNDAMENTO LEGAL:

El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.*

ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que el *Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.*

ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que *el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.*



ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.

ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California 2022-2024, Eje 1 Paz y Seguridad; Eje 2 Bienestar y desarrollo humano; Eje 3 Desarrollo participativo del territorio y Movilidad Integral; Eje 4 Prosperidad económica y Gobierno Austero; y Eje 5 Gobierno Humano y Transparente, para la presente Administración Pública un objetivo relacionado a esta temática es el gobernar para el adelanto de las mujeres.

SEGUNDO.- Que el logro de dicho objetivo conlleva la necesidad de promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y estimular aquellas acciones de gobierno tendientes a suscitar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Municipio, a fin de generar condiciones suficientes para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres, previendo y atendiendo la violencia suscitada en su contra.

TERCERO.- Que entre las diversas estrategias de acción para prevenir y atender la violencia contra la mujer se encuentra la de colaborar con las instituciones que instrumentan programas orientados a evitar su discriminación; fortalecer la actividad institucional responsable de brindar atención en sus múltiples campos disciplinarios, por ejemplo, asesoría jurídica, servicios de salud, apoyo psicológico, etc.; la colaboración ampliada y fortalecida con las instituciones que instrumentan programas orientados a evitar la discriminación de la mujer, trata de personas y la violencia de género; así como capacitar a servidores públicos para que en la toma de decisiones de sus respectivos ámbitos consideren la equidad de género.

CUARTO.- Que el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Playas de Rosarito, Baja California, tiene como objetivo establecer las bases para regular y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como los mecanismos de coordinación entre las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Favoreciendo su desarrollo y bienestar desde la perspectiva de género, basados en el respeto a sus libertades fundamentales y derechos humanos, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Tratados Internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las Mujeres;



QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Playas de Rosarito, Baja California, el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, es un mecanismo permanente a través del cual el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal coordinarán su integración y funcionamiento para la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, atendiendo lo estipulado en el presente Reglamento, la Ley y la Ley General.

SEXTO.- Que en términos del artículo 41 del Reglamento citado, las particularidades del funcionamiento, organización y atribuciones de los integrantes del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, quedarán establecidas en el Reglamento que para tal efecto se dicte.

SEPTIMO. Generar en el municipio un marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derivado de revisar y analizar exhaustivamente la Legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones.

Por lo anterior expuesto en los anexos y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la Comisión de Gobernación y Legislación se considera someter a su consideración el siguiente dictamen para su análisis, discusión y aprobación en su caso de **CREACION DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCION, ATENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"**

PUNTO DE ACUERDO

Se someta a votación de este cuerpo colegiado **CREACION DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCION, ATENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"** derivado de últimas reformas y adecuaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

TRANSITORIOS

PRIMERO. –El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría General que se envíe el presente Reglamento para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California en los términos de Ley.

TERCERO. La persona Titular de la Secretaría General a partir de la publicación, deberá hacer del conocimiento de las Personas Titulares del Gobierno Central y Descentralizado del presente Reglamento.



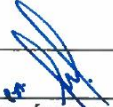
CUARTO. Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, se instruye a la Secretaría General para que el presente Reglamento se publique en la página de Transparencia del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía.



PLAYAS DE
ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito,
Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE:

 KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 CARLOS ALBINO AVILA SANTOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	STEPHANIE GAY PEQUEÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	 MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN IX-GL-003/2024
Asunto: Permisos de Alcohol
Playas de Rosarito, B.C., a 28 de mayo de 2024

DICTAMEN IX-GL-003/2024 RELATIVO LA APROBACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS DE ALCOHOL.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 17 de mayo de 2024 y con número de oficio AL-IX-008/2024 se recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los expedientes de y solicitudes referentes a permisos de alcohol.

I. Fundamento.

Con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracción III y 90 Fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-003/2024** a efecto de aprobar las solicitudes siguientes:

1. Solicitud que hace la persona física **JOSE NUÑEZ DUARTE**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-161** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial RESTAURANTE BAR del establecimiento denominado "**PALMIRA CANTAMAR BEACH**" con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C
2. Solicitud que hace la persona física **RAMON LEON FLORES** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-333**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de RESTAURANTE en el establecimiento denominado "**EL VAQUERO**" con domicilio Calle BLVD. Benito Juarez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C.
3. Solicitud que hace la persona física **ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del



permiso **AR-560** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS, en del establecimiento denominado "**ABARROTOS ESTHELA**" con domicilio en Ave. Los pinos #11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C.

4. Solicitud que hace la persona física **SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE GIRO COMERCIAL del permiso **AR-615**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE, del establecimiento denominado "**EL GAUCHO ARGENTINO**" con domicilio CTO. Delfín, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C.
5. Solicitud que hace la persona física **MARYLYN MELENDRES SALAZAR** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-435** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado "**LEON**" con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C.
6. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del permiso **AR-611** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS en el establecimiento denominado "**OXXO SAN MATEO**" con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C.
7. Solicitud que hace la persona física **SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO del permiso **AR-453** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado **ABARROTOS ALTAMIRA**, con domicilio Blvd Don Isidro Alvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California.
8. Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDAS DE AUTOSERVICIOS, del establecimiento denominado "**OXXO ARTICULUS**", con domicilio en Calle articulo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California.
9. Solicitud que hace la persona física **ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, para el trámite de PERMISO NUEVO, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS, del establecimiento denominado "**LA PROVINCIA**" con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California.

MM
X
MM

1. Antecedentes

Con fecha del 17 de mayo de 2024 y con número de oficio AL-IX-008/2024 se recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los expedientes de solicitudes referentes a permisos de alcohol. **ANEXO I.**

	NOMBRE	SOLICITUD
1	PALMIRA CANTAMAR BEACH	Cambio de Propietario
2	EL VAQUERO	Cambio de Propietario
3	ABARROTOS ESTHELA	Cambio de Propietario Por Beneficiario
4	EL GAUCHO ARGENTINO	Cambio de Giro Comercial
5	LEON	Cambio de Propietario
6	OXXO SAN MATEO	Cambio de Domicilio y Cambio de Nombre Comercial
7	ABARROTOS ALTAMIRA	Cambio de Domicilio
8	OXXO ARTICULUS	Permiso Nuevo
9	LA PROVINCIA	Permiso Nuevo

- 1) Con fecha del 23 de mayo de 2024 y con número de oficio CAAS-065/2024, se convocó para el día 27 de mayo de 2024 a reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, para discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes a los diversos permisos de alcohol. **ANEXO II.**
- 2) Con fecha del 27 de mayo de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la discusión, revisión, análisis. Correspondiente de las solicitudes de los diversos permisos de alcohol, **ANEXO III.**
- 3) Con fecha 06 de junio de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para darle seguimiento a revisión y análisis a las solicitudes a los diversos permisos de alcohol. **ANEXO IV.**
- 4) Con fecha 07 de junio de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la discusión, revisión, análisis. y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes a los diversos permisos de alcohol. **ANEXO V.**



En términos de lo que establece el art. 36 y 57 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., esta comisión considera lo siguiente:

2. Consideraciones

- a) El establecimiento "**PALMIRA CANTAMAR BEACH**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.
- b) El establecimiento "**EL VAQUERO**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.
- d) El establecimiento "**ABARROTOS ESTHELA**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para La expedición de permiso nuevo.
- c) El establecimiento "**EL GAUCHO ARGENTINO**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.
- e) El establecimiento "**LEON**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.
- f) El establecimiento "**OXO SAM MATEO**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.
- g) El establecimiento "**ABARROTOS ALTAMIRA**" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para el cambio de domicilio y giro comercial.

44

SA
10

h) El establecimiento "OXXO ARTICULUS" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para el cambio de propietario.

i) El establecimiento "LA PROVINCIA" cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para el cambio de propietario.

3. Viabilidad

a) Con base al punto anterior, la totalidad de solicitudes cuentan con viabilidad concretar los trámites en curso, debido a que cumplen con los requisitos que la normatividad estatal y municipal requieren.

4. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación consideramos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba la solicitud que hace la persona física **JOSE NUÑEZ DUARTE** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-161** para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de RESTAURANTE BAR denominado "**PALMIRA CANTAMAR BEACH**" con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C

SEGUNDO. Se aprueba la solicitud que hace la persona física **RAMON LEON FLORES** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-333**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de RESTAURANTE en el establecimiento denominado "**EL VAQUERO**" con domicilio Calle BLVD. Benito Juarez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C.

TERCERO. Se aprueba la solicitud que hace la persona física **ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS**, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso **AR-560** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS, en del

establecimiento denominado "**ABARROTES ESTHELA**" con domicilio en Ave. Los pinos #11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C.

CUARTO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona física **SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE GIRO COMERCIAL del permiso **AR-615**, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE, del establecimiento denominado "**EL GAUCHO ARGENTINO**" con domicilio CTO. Delfín, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C.

QUINTO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona física **MARYLYN MELENDRES SALAZAR** para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso **AR-435** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES del establecimiento denominado "**LEON**" con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C.

SEXTO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del permiso **AR-611** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS en el establecimiento denominado "**OXXO SAN MATEO**" con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C.

SÉPTIMO. Se aprueba Solicitud que hace la persona física **SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ**, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO del permiso **AR-453** para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES del establecimiento denominado **ABARROTES ALTAMIRA**, con domicilio Blvd Don Isidro Alvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California.

OCTAVO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDAS DE AUTOSERVICIOS, del establecimiento denominado "**OXXO ARTICULUS**", con domicilio en Calle articulo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California.

NOVENO. Se aprueba Solicitud que hace la persona física **ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, para el trámite de PERMISO NUEVO, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, del establecimiento denominado "**LA PROVINCIA**" con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado por Cabildo este punto de acuerdo, la Secretaría General por conducto del Departamento de Licencias de Alcoholes deberá expedir las órdenes de pago correspondientes conforme a la Ley de Ingresos vigente y se efectúe el pago correspondiente, así como la actualización de documentación correspondiente.

SEGUNDO. Una vez efectuados los pagos y actualizaciones correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y cambios solicitados.

TERCERO. Se establecerá el Consejo Consultivo Municipal de Alcoholes de Playas de Rosarito, Baja California.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS
PRESIDENTE



LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
SECRETARIA



LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

Puntos de Acuerdo



Dirección de Cabildo

Puntos de Acuerdo
Junio 2024

IX-014/2024 Punto de acuerdo	13 de junio del 2024 Votación
<p>TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-012/2024 y IX-013/2024 de las Sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo del 2024, respectivamente. - -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:</p>	
<p>a). Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CSYMA-008/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CSYMA-009/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para efectos de aprobación de las Reformas al Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos de Playas de Rosarito, Baja California.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor.-----</p>



Dirección de Cabildo

	<p>Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE MUNICIPAL:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo IX-9R-007/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para efectos de turnar a la Sindicatura Municipal las propuestas de Reformas a la norma Técnica Numero 33 de la Prestación de Servicios de Salud Municipal a Personas Servidoras Publicas Municipales.-----</p>	<p><u>REGIDORES:</u> Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; <u>Sindico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE MUNICIPAL:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día:</p>	
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0560/2024.-----</p>	<p><u>REGIDORES:</u> Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; <u>Sindico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE MUNICIPAL:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>c).- Informe que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0581/2024.-----</p>	<p><u>NO APLICA</u></p>



Dirección de Cabildo

<p>d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 28 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0565/2024.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0585/2024.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>
<p>f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0566/2024.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.-----</p>



SÉPTIMO.- Asuntos Generales	
<p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0618/2024.-----</p> <p>-----</p>	<p>REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaña , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. -----</p> <p>-----</p>
<p>SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 11 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0617/2024. -----</p> <p>-----</p>	<p>REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaña , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. -----</p> <p>-----</p>
<p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 11 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime</p>



Dirección de Cabildo

<p>0616/2024.----- -----</p>	<p>Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo; A favor.----- -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.----- -----</p>
IX-015/2023	25 de junio del 2024
Punto de acuerdo	Votación
<p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-003/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol: Solicitud que hace la persona física JOSE NUÑEZ DUARTE, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-161 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial RESTAURANTE BAR del establecimiento denominado “PALMIRA CANTAMAR BEACH” con domicilio Calle Carr. Libre Tijuana Ensenada #36004 Col. Cantamar Playas de Rosarito, B.C.-----</p> <p>1. Solicitud que hace la persona física RAMON LEON FLORES para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-333, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de RESTAURANTE en el establecimiento denominado “EL VAQUERO” con domicilio Calle BLVD. Benito Juárez #42, Col. zona centro, Playas de Rosarito, B.C.-----</p> <p>-----</p> <p>2. Solicitud que hace la persona física ELOY ALBERTO MAGALLON ROJAS, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso AR-560 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en del establecimiento denominado “ABARROTES ESTHELA” con domicilio en Ave. Los pinos #11508, Fracc. Los Ramos, Playas de Rosarito, B.C.-----</p> <p>-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.----- -----</p>



<p>----- 3. Solicitud que hace la persona física SALVADOR GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ, para el trámite de CAMBIO DE GIRO COMERCIAL del permiso AR-615, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE, del establecimiento denominado "EL GAUCHO ARGENTINO" con domicilio CTO. Delfín, #104, Col. Playa Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C. ----- -----</p> <p>4. Solicitud que hace la persona física MARYLYN MELENDRES SALAZAR para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-435 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado "LEON" con domicilio en Blvd. Guerrero #4001 Col. Constitución, Playas de Rosarito, B.C. ----- -----</p> <p>5. Solicitud que hace la persona moral denominada CADENA COMERCIAL OXO, S.A DE C.V., para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del permiso AR-611 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS en el establecimiento denominado "OXO SAN MATEO" con domicilio Calle Santa Catalina #9226, Col. Santa Anita del Mar, Playas de Rosarito, B.C. ----- -----</p> <p>6. Solicitud que hace la persona física SILVERIO IBARRA RODRIGUEZ, para el trámite de CAMBIO DE DOMICILIO del permiso AR-453 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS del establecimiento denominado ABARROTOS ALTAMIRA, con domicilio Blvd Don Isidro Álvarez M #10551, Col. Fraccionamiento del sol, Playas de Rosarito, Baja California. ----- -----</p> <p>7. Solicitud que hace la persona moral denominada CADENA COMERCIAL</p>	
--	--



<p>OXXO S.A DE C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDAS DE AUTOSERVICIOS, del establecimiento denominado “OXXO ARTICULUS”, con domicilio en Calle artículo 27 #4660, Col. Constitución, Playas de Rosarito, Baja California. -----</p> <p>Solicitud que hace la persona física ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, para el trámite de PERMISO NUEVO, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, del establecimiento denominado “LA PROVINCIA” con domicilio calle loma antigua #6349 Col. Lomas Altas, Playas de Rosarito, Baja California-----</p>	
<p>CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Dirección de Comunicación Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0647/2024. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Dirección de Compras y Licitaciones, descrita en el oficio TM-PP-IX-0648/2024. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris</p>



Dirección de Cabildo

	<p>Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>SEXO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 008 del día 14 de junio del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0658/2024. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-005/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación del nuevo Reglamento de "Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California" derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>OCTAVO.- Lectura, discusión y votación</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A</p>



Dirección de Cabildo

<p>para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-006/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación de la reforma del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California, derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.</p>	<p>favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DHIGDIND-GL-007/2024 que presentan en conjunto las Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación y la de Comisión De Gobernación Y Legislación, relativo a la aprobación de la creación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres de Playas de Rosarito, Baja California", derivado de últimas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo .-----</p>
<p>DÉCIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a autorizar a la Ejecutivo Municipal la firma del título de concesión de los servicios públicos de tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, En contra; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, En contra; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Abstención; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda</p>



Dirección de Cabildo

<p>celebran el H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del día 1 de julio de 2024, para terminar el día 30 de junio de 2044. -----</p>	<p>Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- Aprobado por Mayoría de votos, sin embargo no alcanza la mayoría calificada de las y los miembros de Cabildo.----- -----</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los CC. Diego Iván Ávila Marín, Joaquín Vale Herrero Ortiz, Julio Hernández Jasso, María Teresa Prieto Talamantes y Gabriela Georgina Ponce Espinoza, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Justifica Inasistencia; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p>
<p>-----</p>	<p>Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.----- -----</p>
<p>IX-016/2024 Punto de acuerdo</p>	<p>27 de junio del 2024 Votación</p>
<p>SUSPENDIDA</p>	